



Gaceta Municipal

Órgano oficial del H. Ayuntamiento de Culiacán

Año 2, Núm. 19
Julio de 2006

Contenido:



1 A bibliotecas públicas de tres sindicaturas el Ayuntamiento programa acceso a servicios digitales



2 Acuerdos de Cabildo
Una sesión en el mes de julio de 2006
Acta No. 44, ordinaria, 13.07.06



3 Se autoriza el cambio de uso del suelo sobre una superficie de 103.40 M² ubicados sobre la avenida Bugambillas



4 La Comuna ante los medios/Los medios ante la Comuna



7 Acuerdan la remoción de síndico municipal de El Salado, señor Diego Guadalupe Sicairós Rojo



8 Reconocimiento de derechos a la muerte del titular de la concesión para explotar local comercial en el Garmendía



9 Aprueban diversas concesiones en los mercados Garmendía, Rafael Buena, Salvador Alvarado, Plaza Comercial Los Portales y Plaza Francisco Zarco



11 La Comisión de Equidad, Género y Familia se integra como comisión permanente del H. Ayuntamiento de Culiacán



12 Baila, Tacuichamona y Tepuche se integran al programa de acceso a servicios digitales en bibliotecas públicas



13 Expropiación de una propiedad privada para la fundación de la colonia Rotarismo



15 El director del Cobaes solicita la regularización de un predio en donde se ubica la escuela Profesora Jesusita Neda



17 Imponen el nombre de Miguel Espinosa de los Monteros a una calle de la ciudad capital



20 Imponen los nombres de Alfonso Genaro Calderón Velarde y Lic. Jesús Manuel Sarabia a calles de nuestra ciudad



22 Instituyen el Día Nacional de la Familia, a celebrarse el primer domingo de marzo de cada año



22 Imponen los nombres de Derechos Humanos y De los Maestros a dos calles de nuestra ciudad



23 Declaran procedente la desincorporación y baja definitiva del patrimonio municipal de los bienes muebles contenidos en los inventarios de activos fijos de las cuentas 1201, 1202, 1203 y 1206



24 Otorgan opinión favorable a establecimientos con venta de bebidas con contenido alcohólico

Bibliotecas virtuales

A tres sindicaturas el Ayuntamiento programa acceso a servicios digitales

Es una oportunidad para que los educandos tengan a su alcance un conjunto de conocimientos innovadores

La informática, precedida de una cadena de servicios digitales, es hoy día una herramienta indispensable para mejorar los recursos y apoyos a la educación que imparten las instituciones públicas.

Si esta cadena de servicios digitales se asocia a las bibliotecas, con todas las modalidades que éstas hayan adquirido, los educandos tendrán a su alcance un conjunto de conocimientos que antes nunca tuvieron, sobre todo en la proximidad de sus localidades.

Para esto, el Ayuntamiento de Culiacán, a través de la Dirección de Cultura, con el respaldo del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes (Conaculta), la Dirección General de Bibliotecas del gobierno federal y la Dirección de Investigación y Fomento de la Cultura Regional (Difocur) del Gobierno del Estado, ha emprendido un programa de dotación de equipos de cómputo a las bibliotecas municipales de las sindicaturas, entre las que aparecen Baila, Tacuichamona y Tepuche, como un paso más para darle cobertura a toda la jurisdicción culiacanense.

Así lo acordó el Cabildo en sesión ordinaria el pasado 13 de julio, asumiendo el compromiso de cumplir con las obligaciones contraídas con las instituciones federales y estatales que apoyan el proyecto.

Entre las obligaciones contraídas están las de contar con espacios adecuados para los equipos de cómputo, con el objeto de impartir el servicio de consulta gratuitamente; pagar al personal que preste tal servicio; destinar el equipo sólo a las bibliotecas; dotar del mobiliario necesario y darle mantenimiento al local y los equipos; establecer sistemas de vigilancia, y devolver a la Dirección General de Bibliotecas equipo, material y mobiliario considerado de propiedad federal en caso de no recibir el uso debido.

El objetivo inicial del programa, según se expresó en los Considerandos del dictamen respectivo, es que Conaculta y la Dirección General de Bibliotecas "aporten equipos computacionales a las bibliotecas municipales que reúnan las condiciones necesarias para albergar los módulos de servicios digitales, propiciando con ello la modernización en el sistema educativo en beneficio de los habitantes de las poblaciones propuestas".

Es así como el Ayuntamiento se acoge a un programa de respaldo federal y estatal que, en algún modo, encauza la inserción de las comunidades a las exigencias de una educación moderna, aunque sea, por ahora, sólo a través de las bibliotecas en sindicaturas.<>

Directorio:**H. Ayuntamiento de Culiacán**

Lic. Aarón Irizar López
Presidente Municipal

Lic. Josefina de Jesús García Ruiz
Síndico Procurador

Regidores

- C. Enrique Mendivil Flores
- C. Sergio Torres Félix
- C. Abel Hernández Calderón
- C. Miguel Manuel Palazuelos Arenas
- C. Aída Margarita Bracamontes León
- C. Juan de Dios Cabanillas Beltrán
- C. Ángel Hernández Cervantes
- C. Miguel Ángel Urías Acosta
- C. David Quintero León
- C. Adelaida Ayón Lares
- C. Lourdes Érika Sánchez Martínez
- C. Emma Karina Millán Bueno
- C. José Feliciano García Peraza
- C. María Guadalupe Conde Duarte
 - C. Ismael Montoya Ojeda
 - C. Adolfo Beltrán Corrales
 - C. Jaime Sánchez Sambada
 - C. Marco César Sicairos Salcido

Gaceta Municipal
Consejo Editorial

Dr. Jesús Héctor Muñoz Escobar
Secretario del H. Ayuntamiento

Lic. Josefina de Jesús García Ruiz
Síndico Procurador

Lic. José Humberto Milán Gil
Oficial Mayor

Ing. Benjamín Sepúlveda Lugo
Tesorero Municipal

Ing. Gustavo Alfaro Rojo
Secretario de Desarrollo Económico

Ulises Cisneros Sánchez
Director de Cultura

Lic. Laura González Bon
Director de Comunicación Social

Acuerdos de Cabildo *

Una sesión en el mes de julio de 2006

Acta No. 44, ordinaria,
13.07.06

ACUERDO 4.- Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes del H. Ayuntamiento presentes, la propuesta del C. Presidente Municipal, relativo al nombramiento de síndico provisional al C. Arturo Navarro Yáñez, actual secretario de la sindicatura en sustitución del señor Diego Guadalupe Sicairos Rojo, actual síndico municipal, nombrado por el H. Ayuntamiento el día 21 de marzo de 2005. (*Dictamen, pág. 7*)

ACUERDO 5.- Se aprueba por unanimidad de votos, de los integrantes del H. Ayuntamiento presentes, el Dictamen de la Comisión de Trabajo y Previsión Social, relativo a las Jubilaciones de los CC. Francisco Elías López López, Alejandro Miranda Sainz, José Rubén López Espinoza, Juan Manuel Delgado Delgado y Elvia Elena Jacobo Lim, como empleados al servicio del H. Ayuntamiento.

ACUERDO 6.- Se aprueba por unanimidad de votos, de los integrantes del H. Ayuntamiento presentes, el dictamen de la Comisión de Trabajo y Previsión Social, relativo a las jubilaciones de los CC. Rogaciano Castro Hernández y Epitacio Delgado Díaz, como empleados al servicio del H. Ayuntamiento.

ACUERDO 7.- Se aprueba por unanimidad de votos, de los integrantes del H. Ayuntamiento presentes, el dictamen de la Comisión de Trabajo y Previsión Social, relativo a la jubilación del C. Antonio Torres Tapia, como empleado al servicio del H. Ayuntamiento.

ACUERDO 8.- Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes del H. Ayuntamiento presentes, el dictamen de las Comisiones Unidas de Hacienda y Rastros, Mercados y Centrales de Abasto, relativo al reconocimiento de derechos a la muerte del titular de la concesión para explotar el local comercial No. 52-E del Mercado Gustavo Garmendia. (*Dictamen, pág. 8*)

ACUERDO 9.- Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes del H. Ayuntamiento presentes, el dictamen de las Comisiones Unidas de Hacienda y Rastros, Mercados y Centrales de Abasto, relativo a diversas concesiones en los mercados Gustavo Garmendia, Rafael Buelna, Salvador Alvarado, Plaza Comercial Los Portales y Plaza Francisco Zarco en esta ciudad. (*Dictamen, pág. 9*)

ACUERDO 10.- Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes del H. Ayuntamiento presentes, el dictamen de la Comisión de Gobernación, relativo a la propuesta para reformar las fracciones XII y XIV y adicionar una fracción XV al artículo 27 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para integrar a la Comisión de Equidad, Género y Familia a las comisiones permanentes del H. Ayuntamiento de Culiacán. (*Dictamen, pág. 11*)

ACUERDO 11.- Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes del H. Ayuntamiento presentes, el dictamen de las comisiones unidas de Hacienda y Acción Social y Cultural, relativo a la inclusión de las comunidades de Baila, Tacuichamona y Tepuche para que se integren al programa de acceso a servicios digitales en Bibliotecas Públicas. (*Dictamen, pág. 12*)



INSTITUTO LA CRÓNICA DE CULIACÁN

Adrián García Cortés.- *Cronista Oficial, Director*
A. Gabriela Velderráin Carreón.- *Editora*

Tel/Fax (01667) 7126102
lacronicadeculiacan@culiacan.gob.mx

Acuerdo de Cabildo No. 23
22 de septiembre de 2005

LA CRÓNICA DE CULIACÁN
Aguilar Barraza 62 A, Col. Almada

ARCHIVO MUNICIPAL
Av. Ruperto L. Paliza esq. calle Río Humaya 967 sur,
Col. Guadalupe
Tel. (01667) 7126444

Registro en trámite

ACUERDO 12.- Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes del H. Ayuntamiento presentes, el dictamen de la Comisión de Urbanismo, Ecología y Obras Públicas, relativo a la solicitud de la C. Rosalinh Pérez Arnold, para el cambio de uso del suelo de un predio que tiene en posesión ubicado en Avenida Bugambilias, de la Colonia Vista Hermosa, de esta ciudad. (*Dictamen, pág. 3*)

ACUERDO 13.- Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes del H. Ayuntamiento presentes, el dictamen de las Comisiones Unidas de Gobernación, Hacienda y de Urbanismo, Ecología y Obras Públicas, relativo a la expropiación para la fundación de la colonia Rotarismo, de esta ciudad. (*Dictamen, pág. 13*)

ACUERDO 14.- Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes del H. Ayuntamiento presentes, el dictamen de las Comisiones Unidas de Gobernación, Hacienda y de Urbanismo, Ecología y Obras Públicas, relativo a la solicitud del C. licenciado Álger Uriarte Zazueta, director general del Colegio de Bachilleres del Estado de Sinaloa, relativo a la regularización de un predio aproximado de 14,986.48 metros cuadrados, en donde se ubica la escuela Profesora Jesusita Neda. (*Dictamen, pág. 15*)

ACUERDO 15.- Se aprueba por unanimidad de votos, el dictamen de las Comisiones Unidas de Urbanismo, Ecología y Obras Públicas y Acción Social y Cultural, relativo a la imposición del nombre de Miguel Tamayo Espinoza de los Monteros, a una calle de nuestra ciudad. (*Dictamen, pág. 17*)

ACUERDO 16.- Se aprueba

por unanimidad de votos de los integrantes del H. Ayuntamiento presentes, el dictamen de las Comisiones Unidas de Urbanismo, Ecología y Obras Públicas, y Acción Social y Cultural, relativo a la imposición del nombre de los CC. Alfonso Genaro Calderón Velarde y Lic. Jesús Manuel Sarabia, a calles de nuestra ciudad. (*Dictamen, pág. 7*)

ACUERDO 17.- Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes del H. Ayuntamiento presentes, dictamen de las Comisiones Unidas de Urbanismo, Ecología y Obras Públicas, y Acción Social y Cultural, relativo a la imposición de los nombres de Derechos Humanos y De los Maestros, a dos calles de nuestra ciudad. (*Dictamen, pág. 22*)

ACUERDO 18.- Se aprueba por unanimidad de votos, de los integrantes del H. Ayuntamiento presentes, el dictamen de la Comisión de Gobernación, relativo a la solicitud para instituir el Día Nacional de la Familia, a celebrarse el primer domingo de marzo de cada año. (*Dictamen, pág. 22*)

ACUERDO 19.- Se aprueba por unanimidad de votos, el dictamen de la Comisión de Hacienda, relativo a la cuentas No. 1201, 1202, 1205 y 1206 de Bienes Municipales. (*Dictamen, pág. 23*)

ACUERDO 20.- Se aprueba por unanimidad de votos, el dictamen de las Comisiones Unidas de Hacienda y de Urbanismo, Ecología y Obras Públicas, relativo a la solicitud de la Secretaría de Educación Pública y Cultura, del Gobierno del Estado, en relación a la donación en el Proyecto ALFA, para la construcción de una escuela primaria. ☺

Se autoriza el cambio de uso del suelo sobre una superficie de 103.40 M² ubicados sobre la avenida Bugambilias

Considerando

Primero.- Que mediante oficio número 0230/06 de fecha 2 de febrero del 2006, la Secretaría del H. Ayuntamiento remitió a esta comisión que actúa, un escrito de la C. Rosalinh Pérez Arnold mediante el cual solicita cambio de uso de suelo, respecto de un predio que tiene en posesión, mismo que se ubica en avenida Bugambilias, entre las calles Alocacia y Campanilla de la colonia Vista Hermosa de esta ciudad, para su respectivo análisis y dictamen.

Segundo.- Que la colonia Vista Hermosa se encuentra ubicada al sur de la ciudad, y colinda hacia el oriente con el cerro conocido como "Siete Gotas", advirtiéndose en el caso específico que nos ocupa, el predio que tiene en posesión la señora Rosalinh Pérez Arnold ubicado sobre la vialidad de la calle Bugambilias, colinda hacia el oriente con el talud de dicho cerro.

Tercero.- Que de acuerdo al alineamiento elaborado con fecha 25 de enero de 2006 por la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología, se advierte que efectivamente la continuidad de la calle bugambilias, en el tramo que se ubica entre las calles Alocacia y Campanilla de dicha colonia, se encuentra obstaculizada debido a que el propio talud del cerro impide su continuación.

Cuarto.- Que igualmente del oficio 294/06 de fecha 27 de enero de 2006, suscrito por el C. Arq. Carlos Ornelas Hicks, director de Desarrollo Urbano y Ecología de este Ayuntamiento, en el cual informa: "que no existe continuidad de la avenida Bugambilias en el tramo que se inicia en la calle Alocacia para desembocar en calle Campanilla, en virtud de que la topografía natural invade la sección transversal de la avenida Bugambilias y las características geológicas del terreno hacen incosteable construir dicha vialidad, por lo que consideramos factible modificar el uso de suelo del tramo en cuestión en habitable."

Quinto.- Que es facultad de este H. Ayuntamiento, aprobar la autorización para el cambio de uso del suelo solicitado, en los términos de los artículos 125 fracción V inciso c) de la Constitución Política del Estado de Sinaloa y 29 fracción I de la Ley de Gobierno Municipal para el Estado de Sinaloa, por lo que esta comisión somete a la consideración de este H. Pleno Municipal el siguiente:

Dictamen

Único.- Se autoriza el cambio de uso del suelo sobre una superficie de 103.40 metros cuadrados, ubicados sobre la avenida Bugambilias entre la calle Alocacia y calle Campanilla de la colonia Vista Hermosa de esta ciudad, donde de acuerdo al plano original de dicha colonia, se encontraba previsto como una vialidad y hoy pasará a ser habitable. ☺

Rubrica la Comisión de Urbanismo, Ecología y Obras Públicas

La comuna ante los medios

Los medios ante la comuna

Labor de selección informativa de los medios de comunicación impresos que elabora la Dirección de Comunicación Social a cargo de la Lic. Laura González Bon.

El Sol de Sinaloa
(01/07/2006)

Ayuntamiento Concentra vehículos oficiales para evitar cualquier suspicacia con motivo de elecciones: Milán Gil.

Por instrucciones del alcalde Aarón Irizar López desde la tarde del viernes hasta la mañana del lunes todos los vehículos oficiales con excepción de los de aseo y limpia y de seguridad pública fueron concentrados en el patio central del Ayuntamiento para evitar cualquier suspicacia con motivo de la jornada electoral de mañana.

El Sol de Sinaloa
(01/07/2006)

Vigilará el municipio la estricta observancia de ley seca en la ciudad

Elementos de la Unidad de Inspección y Vigilancia del Ayuntamiento realizarán hoy (sábado) un operativo para que a partir de las 00:00 horas los propietarios de mil 080 negocios con ventas y consumo de bebidas alcohólicas cumplan la "Ley Seca" en la víspera de las elecciones federales.

El Debate
(01/07/2006)

Cabildo. Cuerpo de regidores autoriza a presidente tomar dinero de otras partidas. Integran a 68 agente de Tránsito a nómina

Por unanimidad, el Cabildo aprobó la incorporación de los 68 cadetes de Tránsito a la nómina municipal del Ayuntamiento de Culiacán, quienes trabajan sin cobrar desde que ingresaron del Instituto de Ciencias Penales y Seguridad Pública.

El Sol de Sinaloa
(03/07/2006)

Anuncia Aarón Irizar construcción de un atlas de zonas conflictivas

Con la aplicación de un millón 600 mil pesos, el Ayuntamiento de Culiacán construirá un atlas de las zonas consideradas conflictivas, de tal manera que en caso de emergencia se pueda brindar la atención inmediata.

El Debate
(04/07/2006)

Stasac. Se pondrán en marcha este 15 de julio. Clínica veraniegas gratis

Se pondrán en marcha este 15 de julio las clínicas de verano del Stasac con cupo para 120 hijos de trabajadores del Ayuntamiento de Culiacán, informó Salvador Flores Acosta.

El Debate
(05/07/2006)

El Ayuntamiento busca dasahogar el rezago de 190 boletas por multas. Aprovecha descuento en infracciones

Durante el primer día de descuento del 50 por ciento en multa de tránsito y recargo en el pago de infracciones, se registraron 71 mil 267 pesos en las cajas receptoras, informó María Dolores Vega Chávez.

Noroeste
(05/07/2006)

Adeudan infractores \$133 millones al Ayuntamiento

Por concepto de multas de tránsito durante el periodo correspondiente a 1998-2005, el municipio de Culiacán tiene pendiente cobrar 133 millones 302 mil pesos, recurso que espera recuperar durante julio y agosto a través de la aplicación de descuento.

El Sol de Sinaloa
(05/07/2006)

Inauguró Aarón Irizar pavimentación de la calle Estadio en Costa Rica

Costa Rica, sindicatura de Culiacán. Costa Rica está cambiando para bien con el impulso de obras viales, pavimentación y la construcción de instalaciones deportivas de primer nivel, aseguró el presidente municipal, Aarón Irizar López, al inaugurar la pavimentación de la calle Estadio en beneficio de más de 17 familias de esta sindicatura.



- El Debate**
(06/07/2006) *Han retirado 13 toneladas de propaganda*
En los tres días posteriores a la elección se han retirado más de 13 toneladas de propaganda política del primer cuadro y vialidades principales de la ciudad, reveló el director de Servicios Públicos, Rosario Medrano Díaz.
- El Debate**
(07/07/2006) *Vacaciones del 17 al 28 de julio en Ayuntamiento*
Los trabajadores administrativos del Ayuntamiento gozarán de vacaciones a partir del 17 de julio y hasta el día 28, pero no por eso se descuidará la atención al personal de guardia, informó José Humberto Milán Gil.
- El Sol de Sinaloa**
(07/07/2006) *Reconocerán al Mérito Ciudadano*
Ulises Cisneros, Adelaida Ayón y Benito Flores dieron a conocer la convocatoria al premio Coltzin 2006; dicha entrega se llevará a cabo como el evento más importante de los festejos del 475 aniversario de la ciudad de Culiacán. Este evento será sin duda el que marque una pauta dentro de la ciudad ya que será el encargado de reconocer la labor ética de los ciudadanos de esta bella ciudad.
- El Debate**
(08/07/2006) *Buscan a la Diosa del Colhuacan. Tú puedes ser la reina*
Como ya es tradición, año con año el H. Ayuntamiento de Culiacán busca a la nueva diosa del Colhuacan 2006 para embellecer los festejos del 475 aniversario de nuestra ciudad en el mes de septiembre.
- El Debate**
(08/07/2006) *Instituto Municipal del Deporte otorga apoyo económico a Región 3*
A través del Instituto Municipal del Deporte, el Ayuntamiento de Culiacán entregó ayer 60 mil pesos a la Región 3 de la Asociación de ligas infantiles y juveniles de beisbol de la República Mexicana.
- Noroeste**
(08/07/2006) *Toma medidas el Ayuntamiento por destrucción de arbotantes*
Por la destrucción de arbotantes de alumbrado, hasta 3 millones y medio de pesos anuales pueden costar al municipio los accidentes viales que se registran en Culiacán, señala Juan Alonso López Sánchez.
- El Sol de Sinaloa**
(10/07/2006) *Ya es hora del despertar de los municipios: Aarón Irizar*
Para que verdaderamente haya tres niveles de gobierno se tienen que modificar las reglas de operación para el ejercicio del presupuesto federal y que las autoridades en el país dejen de actuar como "emperadores", al asumir sólo el papel de "dictadores" de normas, advirtió Aarón Irizar López, en su carácter de vicepresidente de la Federación Nacional del Municipio.
- El Sol de Sinaloa**
(11/07/2006) *Ayuntamientos del estado recibieron más de 32.5mdp dentro del programa Fuerza Rural*
Más de 32.5 millones de pesos recibieron ayer los ayuntamientos del estado dentro del programa Fuerza Rural, con lo que se pretende impulsar y formar aquellas actividades que normalmente no pudieran desarrollarse sin este tipo de programas, por lo que se ha elegido que sean las instancias de decisión los ayuntamientos, aseguró el gobernador Jesús Aguilar Padilla.
- El Debate**
(12/07/2006) *Impulso a ecoturismo en Sanalona-Imala*
Con el objetivo de impulsar nuevas alternativas económicas y de generación de empleo, se integró al patronato del corredor ecoturístico Sanalona-Imala.
- Noroeste**
(12/07/2006) *Proyectan una clínica en Imala*
Instalar una clínica en Imala para atender a las personas de la tercera edad aprovechando sus aguas termales, anunció el alcalde Aarón Irizar López, luego de tomar protesta a los integrantes del Patronato del corredor Ecoturístico de Imala y Sanalona.
- El Sol de Sinaloa**
(12/07/2006) *Aarón Irizar tomó protesta al patronato del corredor Ecoturístico Imala-Sanalona*
Por la preocupación de la administración municipal de detonar la economía y el turismo principalmente en lo que se refiere a los parques municipales en los que se ubican los balnearios públicos e Imala y el espacio ubicado en la cortina de la presa Sanalona, el presidente municipal de Culiacán, Aarón Irizar López, tomó la protesta al patronato del corredor ecoturístico de esta zona.



- El Debate**
(13/07/2006) *Entrega créditos para viviendas en la zona rural*
Un total de 109 familias de la zona rural fueron beneficiadas con recursos de ahorro, subsidio y créditos para vivienda progresiva.
- Noroeste**
(13/07/2006) *Mueve el bote en pro de la ASA*
El Consejo Municipal de la Juventud y el Club Rotaract Humaya se pusieron las pilas y se lanzaron a botear en pro de la Asociación Sinaloense de Autismo, para así ayudar a los niños que sufren de esta enfermedad.
- Noroeste**
(14/07/2006) *Salen burócratas de vacaciones*
Aun cuando la burocracia municipal saldrá hoy de vacaciones, las actividades no se paralizarán, y habrá personal al servicio de la ciudadanía, asegura el alcalde Aarón Irizar López.
- El Sol de Sinaloa**
(15/07/2006) *Diseñó la DSPM operativo de vigilancia para mil 200 escuelas en el municipio de Culiacán*
La Dirección de Seguridad Pública Municipal diseñó un operativo de vigilancia para las mil 200 escuelas enclavadas en el municipio de Culiacán, sin embargo no hay sensibilidad de participación de la ciudadanía para hacer mejor el trabajo de prevención del delito, señaló el comandante Octavio López Valenzuela, titular de la corporación.
- El Debate**
(17/07/2006) *Llevarán 52 colonias libres de cacharros*
Un total de 630 toneladas de cacharros han sido recolectados en 52 colonias, durante la Campaña de Descacharrización 2006 que el Ayuntamiento de Culiacán puso en marcha para evitar la propagación del mosquito transmisor del dengue.
- El Debate**
(17/07/2006) *Revolucionaria caja de relleno sanitario*
Por primera vez el Ayuntamiento construye una caja en el relleno sanitario viejo que no permitirá que pase ningún contaminante al subsuelo, destacó el director de Obras Públicas.
- El Sol de Sinaloa**
(20/07/2006) *Inaugura la pavimentación de la calle Manuel Doblado en la colonia Miguel Hidalgo*
Con una inversión de casi 3 millones de pesos, el presidente municipal de Culiacán, Aarón Irizar López inauguró ayer por la tarde la pavimentación de la calle Manuel Doblado en la colonia Miguel Hidalgo, con la que alcanza el cien por ciento en la cobertura de este servicio público en este populoso sector de Culiacán.
- Noroeste**
(20/07/2006) *Está listo nuevo relleno: Alcalde*
El alcalde Aarón Irizar López aseguró que el relleno sanitario que operará la empresa Altya se encuentra listo para entrar en operaciones, lo cual pudiera ser a mediados de agosto.
- Noroeste**
(21/07/2006) *Se trabaja para el deporte*
Al tomar protesta como director del Instituto Municipal de Cultura Física y del Deporte, Francisco Javier Pérez Parra se comprometió a trabajar en pro del deporte municipal.
- El Sol de Sinaloa**
(21/07/2006) *Cumplió el Ayuntamiento de Culiacán con la información requerida por el Congreso del Estado: Benjamín Sepúlveda*
El Ayuntamiento de Culiacán ha cumplido, en tiempo y forma, con toda la información que ha requerido la comisión de glosa del Congreso del Estado para efectos de la revisión de la cuenta pública que, en gran medida es un tema que, en general, es politizado.
- El Sol de Sinaloa**
(25/07/2006) *Entrará en funciones grupos especiales para combatir delitos contra el comercio*
El presidente municipal Aarón Irizar López anunció la entrada en funciones de un grupo especial de reacción inmediata para combatir los delitos contra el comercio.
- El Debate**
(27/07/2006) *Limpiarán los mercados*
Se descharrarán todos los mercados de la ciudad en los próximos días para mejorar las condiciones de salud y evitar posibles criaderos del mosquito transmisor del dengue, adelantó el jefe de Mercados y Ventas en la Vía Pública del Ayuntamiento de Culiacán. ☞

Acuerdan la remoción del cargo de síndico municipal de El Salado del señor Diego Guadalupe Sicaños Rojo

Considerando

Primero.- Que atendiendo a la disposición prevista en el artículo 68 de la Ley de Gobierno Municipal, el H. Ayuntamiento de Culiacán, con fecha 21 de febrero del año 2005, emitió convocatoria para la designación de Síndicos y Comisarios en el municipio de Culiacán, a través de consulta popular mediante los mecanismos de plebiscito para el caso de las sindicaturas y Asambleas Generales en sus comisarías.

Segundo.- Que atendiendo a las bases de la convocatoria la **Comisión de Gobernación** erigida en órgano encargado de la observancia y vigilancia del proceso de consulta popular, desde su preparación, desarrollo y vigilancia, en coordinación con la Secretaría del Ayuntamiento y la Dirección de Enlace con Sindicaturas y Delegaciones registró un total de 73 aspirantes por las 17 sindicaturas que integran el municipio de Culiacán.

Tercero.- Que el día 13 de marzo del 2005, se llevó a cabo en las sindicaturas de esta municipalidad, la consulta popular en forma de plebiscito, para la designación de Síndicos Municipales, atendiendo a las bases establecidas en la convocatoria de fecha 21 de febrero del año próximo pasado.

Cuarto.- Que por lo que respecta a la Sindicatura del El Salado, la consulta popular arrojó que quien debía ser nombrado por este H. Ayuntamiento para administrar aquella jurisdicción territorial lo era el C. Diego Guadalupe Sicaños Rojo, quien tuvo una mayor aceptación entre los habitantes de aquella comunidad.

Quinto.- Que el señor Diego Guadalupe Sicaños Rojo, al ser nombrado por el H. Ayuntamiento como Síndico Municipal, desde el 21 de marzo de 2005, venía prestando sus servicios como primera autoridad de la sindicatura de El Salado, en su modalidad de síndico municipal.

Sexto.- Que debido a problemas de salud, el señor Diego Guadalupe Sicaños Rojo, actualmente por prescripción médica se encuentra imposibilitado físicamente para ejercer las funciones que el H. Ayuntamiento le confirió al nombrarlo síndico de la comunidad de El Salado, como se demuestra con los dictámenes médicos que se anexan al presente documento, así como la solicitud de su propia familia que hizo llegar al Presidente Municipal y a esta **Comisión de Gobernación**.

Séptimo.- Que en virtud de lo anterior, y tomando en consideración que la Sindicatura de El Salado, como las demás que conforman nuestro municipio, son entes geográficos que administrativamente requieren de una atención especial para la debida prestación de los diversos servicios públicos, que las comunidades como esa sindicatura requieren, resulta por demás obligado llevar a cabo el nombramiento de la persona que lo pueda sustituir en el cargo y obligaciones que deben ser atendidas de manera inmediata.

Octavo.- Que tomando en consideración que el señor Arturo Navarro Yáñez, desde el inicio de la administración que encabeza Diego Guadalupe Sicaños Rojo ha estado al frente de la Secretaría de la Sindicatura de El Salado, e incluso durante las incapacidades que el actual síndico por prescripción médica ha tenido que separarse temporalmente de su empleo han sido debidamente atendidas por su secretario, se propone a este órgano colegiado de gobierno que sea este último quien por las causas señaladas lo supla en sus funciones.

Que atendiendo las consideraciones anteriores se emite el siguiente:

Dictamen

Primero.- Por las consideraciones de salud vertidas a lo largo del presente dictamen y de conformidad por lo dispuesto por el artículo 68 de la Ley de Gobierno Municipal para el Estado de Sinaloa, se acuerda la remoción del cargo del síndico municipal de El Salado del señor Diego Guadalupe Sicaños Rojo.

Segundo.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 68 de la Ley de Gobierno Municipal para el Estado de Sinaloa, se designa como síndico municipal de El Salado, sindicatura de Culiacán, al señor Arturo Navarro Yáñez, por lo que resta del periodo de la administración para aquella jurisdicción territorial,

Tercero.- Se acuerda por esta Comisión solicitar al C. presidente municipal, Lic. Aarón Irizar López, que aprobado el presente dictamen proceda a la toma de protesta de ley en el lugar, día y hora que tenga a bien determinar. ☺

Reconocimiento de derechos a la muerte del titular de la concesión para explotar local comercial en el Garmendia

Considerando

Que con fecha 17 de febrero de 2006, la Secretaría del H. Ayuntamiento turnó para análisis y dictamen de estas comisiones que actúan sendos expedientes administrativos que contienen, entre otros documentos, las solicitudes que realizan los CC. José Adán Aguilar Camarena y Jesús Arnoldo Espinoza Espinoza, este último en representación de sus menores hijos Jesús Arnoldo e Isaura Luz, ambos de apellidos Espinoza Aguilar, a través de las que requieren les sea autorizado por el H. Pleno Municipal el reconocimiento de sus derechos a la muerte del titular de la concesión para explotar el local comercial número 52-E, del mercado municipal Gustavo Garmendia, de esta ciudad, correspondiente a la finada María del Rosario Aidé Aguilar Camarena.

Que del análisis realizado a la documentación que contienen ambos expedientes, se observa que el local número 52 Exterior se encontraba concesionado a favor de los CC. María del Rosario Aidé Aguilar Camarena y José Adán Aguilar Camarena, según lo autorizado en sesión de Cabildo de fecha 19 de octubre de 1995, en la que se reconoció a ambas personas como nuevos locatarios del local referido.

Que la señora María del Rosario Aidé Aguilar Camarena falleció el día 24 de mayo del 2003, según se acredita con el acta de defunción No. 01856, expedida por el Juez Quinto del Registro Civil de la Ciudad de México, D.F., de aquella fecha.

Que el Reglamento de Mercados y Centrales de Abasto para el Municipio de Culiacán, Sinaloa, dispone en su artículo 44 lo siguiente:

"Artículo 44. En caso de fallecimiento del locatario titular de una licencia o permiso, sus descendientes hereditarios o beneficiarios podrán solicitar a la Dirección de Servicios Públicos les expida dicha licencia a su favor."

Que ante la Dirección de Servicios Públicos se presentaron dos solicitudes para el reconocimiento de derechos de la concesión de la finada María del Rosario Aidé Aguilar Camarena, una de ellas por su hermano José Adán Aguilar Camarena quien requiere el 100% de la concesión como único titular de la concesión en comento, en tanto que la segunda solicitud corresponde al C. Jesús Amoldo Espinoza Espinoza, esposo de la finada, en ejercicio de la patria potestad de sus menores hijos Isaura Luz y Jesús Amoldo, ambos de apellidos Espinoza Aguilar, solicitando el 50% de los derechos de la concesión del local 52-E, a favor de sus hijos en su carácter de herederos de la difunta.

Que no existe duda alguna de que la finada posea los derechos sobre el 50% de la concesión del local 52-E del mercado Gustavo Garmendia, según lo autorizado en sesión de cabildo de fecha 19 de octubre de 1995. Asimismo, el padre

de los menores acredita fehacientemente el carácter de herederos de éstos respecto de la finada María del Rosario Aidé Aguilar Camarena, mediante las constancias judiciales correspondientes al juicio sucesorio intestamentario promovido ante el juez segundo del Ramo Familiar, recayendo a éste el número de expediente 1662/2003.

En virtud de lo anterior, consideramos que corresponde a los menores de edad Isaura Luz y Jesús Amoldo, ambos de apellidos Espinoza Aguilar, el 50% de los derechos de la concesión del local 52-E, en su carácter de herederos de la difunta, para lo cual éstos y su señor padre han cumplido con lo consignado en los artículos 30 y 45 del Reglamento de Mercados y Centrales de Abasto para el Municipio de Culiacán, Sinaloa. Por lo que corresponde al C. José Adán Aguilar Camarena, éste conservará sus derechos sobre el otro 50% de la concesión del local 52-E, como hasta la fecha lo tiene reconocido por esta entidad pública municipal.

Que estas Comisiones que actúan son competentes para conocer y resolver el asunto que nos ocupa, en virtud de relacionarse con el otorgamiento de concesión para explotar bienes o servicios públicos municipales, de conformidad a lo preceptuado por el artículo 28, fracciones VIII y IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa.

Por lo anterior, las comisiones unidas de **Hacienda** y de **Rastros, Mercados y Centrales de Abastos**, tienen a bien someter a consideración del pleno la siguiente

Dictamen

Primero.- De conformidad a los fundamentos de derecho y consideraciones de hechos vertidas en el capítulo anterior, se otorga el reconocimiento de derechos a la muerte del titular de la concesión que corresponde a los menores de edad Isaura Luz y Jesús Amoldo, ambos de apellidos Espinoza Aguilar, respecto del 50% del local 52-E., del Mercado Gustavo Garmendia, quienes habrán de ejercer el servicio público de mercados a través de su padre o tutor.

Segundo.- Se reconoce el derecho del C. José Adán Aguilar Camarena, sobre el otro 50% de la concesión del local 52-E, del mercado Gustavo Garmendia, según lo expuesto en el capítulo de consideraciones.

Tercero.- Se instruye a la Dirección de Asuntos Jurídicos para que realice el contrato concesión a favor de las personas referidas en los puntos primero y segundo del presente dictamen, en el entendido de que la concesión otorgada se sujetará a las bases y cláusulas contenidas en la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, en su artículo 28, fracción IX, incisos a) y b) con sus correspondientes numerales, así como a lo dispuesto por los reglamentos de la materia. ☞

Aprueban diversas concesiones en los mercados Garmendia, Rafael Buelna, Salvador Alvarado, Plaza Comercial Los Portales y Plaza Francisco Zarco

Considerando

Que con fechas 8, 23 y 27 de marzo, 5 y 15 de mayo, todas del año 2006, la Secretaría del H. Ayuntamiento turnó para análisis y dictamen de estas comisiones que actúan los expedientes administrativos que contienen, entre otros documentos, las solicitudes que a continuación se relacionan:

A) Solicitud que realiza el C. José Guadalupe Labrada Rosales, a través de la que requiere le sea autorizado por el H. Pleno Municipal la cesión de derechos de la concesión para explotar el local comercial (puesto-semifijo) número 47, del mercado municipal Rafael Buelna, a favor de la C. Hortencia Prado Ibarra.

B) Reconocimiento de derechos a la muerte del titular de la concesión para explotar el local número 119, del mercado público municipal denominado Gustavo Garmendia, que realiza el C. Ramiro Osuna Peraza, en su carácter de beneficiario en segundo término a la muerte de su padre José Osuna Orpinela.

C) Solicitud que realiza la C. Paz Llamas Díaz, a través de la que requiere le sea autorizado por el H. Pleno Municipal la cesión de derechos de la concesión para explotar el local comercial número 23 Exterior, del mercado municipal Gustavo Garmendia, a favor de la C. María de Los Ángeles Amézquita.

D) Solicitud que realiza la C. Judith María Hernández León, a través de la que requiere le sea autorizado por el H. Pleno Municipal la cesión de derechos realizada a su favor por el C. Jesús Arredondo Estrada para explotar el local comercial número 09, del mercado municipal denominado Plaza Comercial Los Portales, de esta ciudad.

E) Otorgamiento de la concesión para explotar el local número 06, Sección "C", del mercado municipal Plaza Francisco Zarco, requerida por la C. Crispiniana Aldaz Lizárraga, a efecto de regularizar su situación jurídica.

F) Solicitud que realiza la C. Berenice Espinoza Quintana, a través de la que requiere le sea autorizado por el H. Pleno Municipal la cesión de derechos de la concesión para explotar el local comercial número 11-B, del mercado municipal Salvador Alvarado, a favor del C. Juventino López Saucedo.

G) Reconocimiento de derechos a la muerte del titular de la concesión para explotar el local comercial número 111, del mercado Gustavo Garmendia, que realiza la C. María Teresa Osuna Zataráin, en su carácter de heredera de su difunto esposo, el señor Gustavo Amézquita León.

Que del análisis y revisión de los expedientes relacionados con anterioridad, se observa la procedencia de las solicitudes planteadas de acuerdo a lo siguiente:

I. La solicitud de cesión de derechos correspondiente al puesto semi-fijo identificado con el número 47, del mercado Rafael Buelna, realizada por el C. José Guadalupe Labrada Rosales a favor de la C. Hortencia Prado Ibarra, resulta procedente en virtud de que el expediente administrativo de mérito se encuentra debidamente integrado, en estricto apego a lo preceptuado por los artículos 30, 32, 35, 39 y 40 del Reglamento de Mercados y Centrales de Abasto para el Municipio de Culiacán, Sinaloa. Asimismo, cabe señalar que el cesionario requiere regularizar su situación jurídica mediante el otorgamiento formal de la concesión por el término que el H. Pleno Municipal considere pertinente.

II. Por lo que se refiere a la solicitud presentada por el señor Ramiro Osuna Peraza, éste acredita su derecho para explotar el local número 119 del mercado Garmendia, mediante el contrato concesión de fecha 09 de diciembre de 1981, otorgado a favor de su padre, el fallecido José Osuna Orpinela, así como con el cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 30, 32, 35, 44 y 45 del Reglamento de Mercados y Centrales de Abasto.

Lo anterior, en virtud de que en la cláusula novena del acuerdo de voluntades aludido se señala como beneficiaria en primer término a la esposa del difunto, la señora Rosario Peraza de Osuna y en segundo término a su hijo Ramiro Osuna Peraza; sin embargo, dentro del expediente se pueden observar también las actas de defunción del concesionario y de la beneficiaria en primer término, la señora Rosario Peraza Osuna, por lo que en apego a la cláusula referida, la persona que adquiere los derechos sobre la concesión en sustitución del primer beneficiario lo es el C. Ramiro Osuna Peraza.

III. La solicitud de cesión de derechos correspondiente al local número 23-Exterior del mercado Garmendia realizada por la C. Paz Llamas Díaz a favor de la C. María de los Ángeles Amézquita, resulta procedente en virtud de que el expediente administrativo de mérito se encuentra debidamente integrado, en estricto apego a lo preceptuado por los artículos 30, 32, 35, 39 y 40 del Reglamento de Mercados y Centrales de Abasto para el Municipio de Culiacán, Sinaloa.

IV. La cesión de derechos correspondiente al local número 09, del mercado municipal denominado Plaza Comercial Los Portales, realizada por el C. Jesús Arredondo Estrada a favor de la C. Judith María Hernández León, resulta procedente en virtud de que el expediente administrativo formado con motivo de la solicitud de esta última, se encuentra integrado en apego a lo dispuesto por los artículos 30, 32, 35, 39 y 40 del Reglamento de Mercados y Centrales de Abasto para el Municipio de Culiacán, Sinaloa. Asimismo, cabe señalar que la cesionaria requiere regularizar su situación jurídica mediante el otorgamiento formal de la concesión por el término que el H. Pleno Municipal considere pertinente. ➔

V. En lo que respecta a la solicitud de otorgamiento de concesión realizada por la C. Crispiniana Aldaz Lizárraga, para explotar el local número 06, Sección "C", de la Plaza Francisco Zarco, se puede observar en su expediente que ésta se encuentra en posesión del local referido y al corriente en el pago de los derechos por uso de piso en mercados, por lo que requiere regularizar su situación jurídica mediante el otorgamiento formal de la concesión, para lo cual la peticionaria acompañó a su solicitud la documentación exigida por los artículos 30, 32 y 35 del Reglamento aludido en los incisos anteriores.

VI. La solicitud de cesión de derechos correspondiente al local número 11-B del mercado municipal Salvador Alvarado realizada por la C. Berenice Espinoza Quintana a favor del C. Juventino López Saucedo, resulta procedente en virtud de que el expediente administrativo de mérito se encuentra debidamente integrado, en estricto apego a lo preceptuado por los artículos 30, 32, 35, 39 y 40 del Reglamento de Mercados y Centrales de Abasto para el Municipio de Culiacán, Sinaloa. Cabe señalar que el cesionario requiere regularizar su situación jurídica mediante el otorgamiento formal de la concesión por el término que el H. Ayuntamiento considere pertinente.

VII. Por último, el expediente administrativo correspondiente a la solicitud de reconocimiento de derechos a la muerte del titular de la concesión realizada por la C. María Teresa Osuna Zataráin, contiene un contrato concesión de fecha 23 de diciembre de 1983, otorgado a favor del hoy difunto Gustavo Amézquita León, esposo de la solicitante. En la cláusula novena de dicho contrato se señalan como beneficiarias en primero y segundo término a la muerte del señor Amézquita León a sus hijas María del Rosario y Juana, ambas de apellidos Amézquita Osuna.

Sin embargo, también dentro del expediente se observa un contrato de cesión de derechos que otorgaron a favor de la señora María Teresa Osuna Zataráin, sus hijas, María del Rosario y Juana, ambas de apellidos Amézquita Osuna, en su carácter de beneficiarias del contrato concesión correspondiente al local referido. Asimismo, se anexa al expediente copia fotostática de la escritura pública número 9,084, Libro Vigésimo Sexto, de fecha 17 de marzo de 1999, que expide el licenciado y Notario Público número 81 en el estado, C. José Antonio Núñez Bedoya, en la que protocoliza unas constancias relativas al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor Gustavo Amézquita León. En dicho documento se adjudica a la señora María Teresa Osuna Zataráin, entre otros bienes y derechos, la concesión otorgada por el H. Ayuntamiento de Culiacán al señor Gustavo Amézquita León, del local ubicado en el mercado Garmendia de esta ciudad, marcado con el número 111, con superficie de 6.40 metros cuadrados y con el giro de refresquería. Además, de todo lo anterior, la solicitante se cumplió con los requisitos fijados por los artículos 30, 32, 35, 44 y 45 del Reglamento de Mercados y Centrales de Abasto,

Que estas comisiones que actúan son competentes para conocer y resolver las solicitudes que nos ocupan, en virtud de tratarse de asuntos relacionados con el otorgamiento de concesiones para explotar bienes o servicios públicos municipales, de conformidad a lo preceptuado por los artículos 28, fracciones VIII y IX de la Ley de Gobierno Municipal del

Estado de Sinaloa, y 16, 20, 39 y 44 del Reglamento de Mercados y Centrales de Abasto para el Municipio de Culiacán, Sinaloa.

Por lo anterior, las comisiones unidas de **Hacienda** y de **Rastros, Mercados y Centrales de Abasto**, tienen a bien someter a la consideración del Pleno el siguiente:

Dictamen

Primero.- Se autoriza la cesión de derechos de la concesión para explotar el puesto semifijo identificado con el número 47, del mercado municipal Rafael Buelna, realizada por el C. José Guadalupe Labrada Rosales, a favor de la C. Hortencia Prado Ibarra, con una vigencia hasta el 31 de diciembre del 2007.

Segundo.- Se otorga a los CC. Ramiro Osuna Peraza y María Teresa Osuna Zataráin, el reconocimiento de sus derechos como beneficiarios a la muerte de los titulares de los contratos concesión, para que en su carácter de nuevos concesionarios exploten los locales comerciales identificados con los números 199 y 111, respectivamente, ambos ubicados en el mercado público municipal "Gustavo Garmendia".

Tercero.- Se autoriza la Cesión de Derechos del contrato concesión para ejercer el servicio público de mercados en el local número 23-exterior del mercado Gustavo Garmendia, realizada por la C. Paz Llamas Díaz a favor de la C. María de los Ángeles Amézquita.

Cuarto.- Se autoriza la cesión de derechos de la concesión para explotar el local comercial número 09, del mercado municipal denominado "Plaza Comercial Los Portales", realizada por el C. Jesús Arredondo Estrada a favor de la C. Judith María Hernández León, con una vigencia hasta el 31 de diciembre del 2007.

Quinto.- Se autoriza el otorgamiento de la concesión a favor de la C. Crispiniana Aldaz Lizárraga, para que explote el local comercial número 06, sección "C", del mercado municipal "Plaza Francisco Zarco", Con una vigencia hasta el 31 de diciembre del 2007.

Sexto.- Se autoriza la cesión de derechos de la concesión para explotar el local comercial número 11-B, del mercado municipal "Salvador Alvarado", realizada por la C. Berenice Espinoza Quintana a favor del C. Juventino López Saucedo, con una vigencia hasta el 31 de diciembre del 2007.

Séptimo.- Lo autorizado en los puntos primero al sexto del presente dictamen se encuentra condicionado al pago de los derechos por la concesión de casillas y pisos en los mercados que deberán realizar los nuevos concesionarios, conforme a la tarifa que establece el artículo 86, numeral 2, de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Sinaloa.

Octavo.- Se instruye a la Dirección de Asuntos Jurídicos para que realice contratos concesión a favor de las personas señaladas en los puntos primero al sexto del presente dictamen, en el entendido de que las concesiones otorgadas se sujetarán a las bases y cláusulas contenidas en la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, en su artículo 28, fracción IX, incisos a) y b) con sus correspondientes numerales, así como a lo dispuesto por los reglamentos de la materia. ☺

La Comisión de Equidad, Género y Familia se integra como comisión permanente del H. Ayuntamiento de Culiacán

Considerando

Que mediante oficio de fecha 15 de marzo del año en curso, la Secretaría del H. Ayuntamiento remitió para análisis y dictamen de esta Comisión que actúa, la propuesta realizada por la C. Regidora Emma Karina Millán Bueno, presidenta de la Comisión de Equidad y Género, relativa a la adición de una fracción XV al artículo 27 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Culiacán, Sinaloa, a efecto de incluir a la Comisión de Equidad, Género y Familia entre las Comisiones Permanentes del H. Ayuntamiento de Culiacán.

Que del análisis realizado a la solicitud de mérito se observa que, efectivamente el Congreso del Estado de Sinaloa expidió el Decreto Número 666, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" No. 097, del 13 de agosto del 2004, a través del que se reforman las fracciones XIII y XIV, y se adiciona una fracción XV al artículo 44 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, con el objeto de incluir entre las Comisiones Permanentes de los Ayuntamientos a la de Equidad, Género y Familia.

Asimismo, el Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Culiacán, Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" Número 136, de fecha 12 de noviembre del 2004, en su artículo 27 correspondiente a las Comisiones Permanentes, omite incluir entre éstas a la de Equidad, Género y Familia.

En ese orden de ideas, el artículo 115, fracción II, segundo párrafo, de nuestra Constitución Federal determina entre las facultades de los Ayuntamientos las de aprobar, de acuerdo a las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, por lo que resulta correcta la propuesta de reforma realizada por la regidora Emma Karina Millán Bueno a efecto de que nuestra disposición reglamentaria sea congruente con la disposición legislativa.

Que en uso correcto de la técnica jurídica legislativa la modificación propuesta se llevará a cabo reformando las fracciones XIII y XIV del artículo de mérito, y se adiciona una fracción XV. El citado artículo, en su primer párrafo y sus catorce fracciones, actualmente dice:

"Artículo 27. Serán comisiones permanentes las siguientes:

- I. Gobernación;
- II. Hacienda;
- III. Urbanismo, Ecología y Obras Públicas;
- IV. Turismo y Comercio;
- V. Industria y Artesanías;
- VI. Agricultura y Ganadería;
- VII. Pesca y Acuicultura;
- VIII. Educación;
- IX. Salubridad y Asistencia;
- X. Trabajo y Previsión Social;
- XI. Acción Social y Cultural;

- XII. Juventud y Deporte;
- XIII. Rastros, Mercados y Centrales de Abasto; y
- XIV. De Concertación Política.

Que este artículo con las reformas y la adición propuestas debe decir:

"Artículo 27.....

 I al XII

 XIII. De Equidad, Género y Familia;
 XIV. Rastros, Mercados y Centrales de Abasto; y
 XV. De Concertación Política.

"

Que bajo estas condiciones los Regidores integrantes de la Comisión de Gobernación de conformidad con los artículos 27 fracción I, 43, 44 fracción I, 47, 80 fracción I, 81 fracción I y 82 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, somos competentes para conocer y dictaminar lo relativo al presente asunto, por lo que tenemos a bien someter a la consideración del H. Pleno el siguiente:

Decreto No. __

Que reforma las fracciones XIII y XIV, y adiciona una fracción XV al artículo 27 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Culiacán, Sinaloa.

Artículo único.- Se reforman las fracciones XIII y XIV, y se adiciona una fracción XV al artículo 27 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Culiacán, Sinaloa, el cual fuera publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" Número 136, de fecha 12 de noviembre del 2004, para quedar como sigue:

Artículo 27.

 I al XII

 XIII. De Equidad, Género y Familia;
 XIV. Rastros, Mercados y Centrales de Abasto; y
 XV. De Concertación Política.

"

Transitorio

Artículo único.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el periódico oficial *El Estado de Sinaloa*. ☺

Baila, Tacuichamona y Tepuche se integran al programa de acceso a servicios digitales en bibliotecas públicas

Considerando

Que mediante oficio número 00413/06 de fecha 03 de mayo del año en curso, la Secretaría del H. Ayuntamiento remitió para análisis y dictamen de estas comisiones, solicitud que realiza el C. Lic. Ulises Cisneros, director de Cultura Municipal, a través de la que requiere someter a la consideración del H. Cabildo Municipal la autorización para que las bibliotecas municipales ubicadas en las poblaciones de Baila, Tacuichamona y Tepuche, pertenecientes a esta municipalidad, se integren al Programa de Acceso a Servicios Digitales en Bibliotecas Públicas, instrumentado conjuntamente por el Gobierno Federal, a través del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes (Conaculta) y la Dirección General de Bibliotecas, así como por la Dirección de Investigación y Fomento de Cultura Regional (Difocur).

Que el objetivo del programa referido es que Conaculta y la Dirección General de Bibliotecas aporten equipos computacionales a las bibliotecas municipales que reúnan las condiciones necesarias para albergar los módulos de servicios digitales, propiciando con ello la modernización en el sistema educativo en beneficio de los habitantes de las poblaciones propuestas.

Que las bibliotecas municipales que han sido autorizadas para la instalación de un módulo de servicios digitales se localizan en los siguientes domicilios:

1. Domicilio conocido, de La Laguna de Canachi, de la sindicatura de Baila, municipio de Culiacán, Sinaloa.
2. Casa Ejidal, esquina San Francisco de Tacuichamona y Procesiones, sin número, de la sindicatura de Tacuichamona, Culiacán, Sinaloa.
3. Calle Juan Manuel M. Banderas, poste número 32, en la cabecera de la sindicatura de Tepuche, Culiacán, Sinaloa.

Que como parte de la aplicación del programa es necesario que el H. Pleno Municipal apruebe por unanimidad de votos algunas condicionantes que deberá cumplir este H. Ayuntamiento, las cuales se describen en el punto segundo del presente dictamen, con la finalidad de que el programa propuesto sea permanente.

Que estas comisiones de **Hacienda** y de **Acción Social y Cultural**, somos competentes para conocer y dictaminar sobre la solicitud que nos ocupa, en virtud de tratarse del equipamiento de bibliotecas populares, mediante la instalación de servicios de cómputo, de conformidad a lo dispuesto por los artículos 28 fracción VII y 35 fracción VI de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa.

Que después de analizar y discutir el asunto que nos ocupa, estas comisiones acuerdan proponer ante el pleno de este H. Cabildo el siguiente:

Dictamen

Primero.- Se autoriza que las bibliotecas públicas municipales

que se beneficiarán con el Programa de Acceso a Servicios Digitales en Bibliotecas Públicas son las siguientes:

- 1.- Domicilio conocido, de la Laguna de Canachi, de la Sindicatura de Baila, Municipio de Culiacán, Sinaloa.
- 2.- Casa Ejidal, esquina San Francisco de Tacuichamona y Procesiones, sin número, de la Sindicatura de Tacuichamona, Culiacán, Sinaloa.
- 3.- Calle Juan Manuel M. Banderas, poste número 32, en la cabecera de la Sindicatura de Tepuche, Culiacán, Sinaloa.

Segundo.- El H. Ayuntamiento de Culiacán asume el compromiso de cumplir con las obligaciones que a continuación se describen:

Primero.- El local deberá contar con el espacio suficiente y adecuado para la instalación del equipo de cómputo que brindará servicio de Internet gratuito. El equipo de cómputo queda afectado para el uso exclusivo de las bibliotecas públicas señaladas en el punto PRIMERO del presente dictamen. Este H. Ayuntamiento se compromete a cumplir los requisitos para participar en el Programa de Acceso a Servicios Digitales en Bibliotecas Públicas.

Segundo.- Este H. Ayuntamiento se compromete a pagar a la persona o personas que se encarguen de la prestación del servicio.

Tercero.- Este H. Ayuntamiento se compromete a destinar el equipo de cómputo únicamente a la prestación del servicio en el local de la biblioteca pública.

Cuarto.- Este H. Ayuntamiento se compromete a dotar del mobiliario necesario a las bibliotecas en referencia.

Quinto.- Este H. Ayuntamiento se compromete a dar el mantenimiento necesario al local, así como reparar el mobiliario y el equipo de cómputo utilizado.

Sexto.- Este H. Ayuntamiento se compromete a cumplir los requerimientos en materia de seguridad del equipo de cómputo y de la biblioteca: vigilancia, cerradura y protecciones en puertas y ventanas, alarmas y demás dispositivos que eviten la pérdida o destrucción de equipos y demás bienes que integran, asimismo, garantizar el aseo apropiado y constante de la biblioteca, mobiliario y equipos.

Séptimo.- Este H. Ayuntamiento asume la responsabilidad de mantener la vigilancia del local que ocupan las bibliotecas y bajo ninguna circunstancia podrán ser reubicadas de manera unilateral. Deberá realizarse con previo acuerdo y consentimiento de las demás de la Red Nacional de Bibliotecas Públicas.

Octavo.- El H. Ayuntamiento sabe y acepta que, ante el incumplimiento de estos compromisos, la Dirección General de Bibliotecas, se reserva el derecho de recuperar todo el material enviado, en virtud de que está considerado como propiedad federal de la nación. ☹

Expropiación de una propiedad privada para la fundación de la colonia Rotarismo

Considerando

Que en términos de la fracción VII, del artículo 154 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, es procedente expropiar y ocupar la propiedad privada, previa autorización del Ayuntamiento con el propósito de fundar colonias y llevar a cabo la urbanización de las mismas.

Que es facultad del C. Presidente Municipal en los términos del artículo 27 fracción IX de la Ley de Gobierno Municipal, y 1 de la Ley Reglamentaria del artículo 154 reformada de la Constitución Política del Estado, realizar las solicitudes de expropiación, para efectos de ocupar la propiedad privada por causas de utilidad pública.

Que con fecha 13 de septiembre del 2005 la C. Marielena González A. en representación de un grupo de familias poseedoras de terrenos ubicados en el asentamiento humano conocido como colonia "Rotarismo" de esta ciudad, solicitó se iniciaran los trámites administrativos de expropiación de los terrenos aludidos para regularizar la tenencia de la tierra a favor de las familias que ahí habitan.

Que las familias que actualmente ocupan dichos inmuebles, tienen la necesidad inaplazable de que les sea garantizado regularizar la tenencia de la tierra para tener seguridad jurídica sobre sus posesiones y estar en aptitud de acceder a los beneficios que esta prerrogativa permite, pues les concede una mayor posibilidad de tener acceso al crédito para vivienda, logrando con ello una mejor calidad de vida, sobre todo si se considera que se trata de familias de escasos recursos económicos.

Que en la citada colonia existe una lotificación autorizada por la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología, que comprende un total de 407 lotes unifamiliares; dicho asentamiento humano actualmente se encuentra parcialmente dotado del servicio de energía eléctrica y agua potable.

Que el propietario del inmueble ha manifestado su consentimiento expreso para que la indemnización que corresponda por la expropiación no le sea cubierta, por lo que el erario municipal no se verá afectado al no ser necesario realizar pago alguno por el inmueble.

Que el Presidente Municipal con fundamento legal en los artículos 154 fracciones VII y XII de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, artículo 27 fracción IX, 37 y 52 fracción VI de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; 1 de la Ley Reglamentaria del artículo 154 reformado de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, con fecha 2 de mayo del presente año, solicitó al H. Ayuntamiento de Culiacán autorización para expropiar por causa de utilidad pública el terreno anteriormente aludido.

Que como consecuencia de lo anterior las comisiones unidas de **Gobernación, Hacienda, Urbanismo, Ecología y Obras Públicas** se permiten formular a este Honorable Pleno el siguiente decreto de expropiación.

Decreto número _____.

Autorización para expropiar

Artículo primero.- Con fundamento legal en lo dispuesto por el artículo 154 fracción VII de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, se considera de utilidad pública la fundación y regularización de la tenencia de la tierra, a favor de los habitantes y poseedores de terrenos de la colonia "Rotarismo" de esta ciudad.

Artículo segundo.- Se autoriza al Presidente Municipal para que expropie al C. Jorge Humberto de la Rocha López Portillo, un terreno con superficie de 11-80-00,000 hectáreas, la cual forma parte de una parcela de 16-80-00,000 hectáreas ubicada en el ejido La Presita de este municipio, identificada bajo el número 91 A Z0 P2/2, cuya superficie a expropiar se identifica mediante el siguiente cuadro de construcción:



Cuadro de construcción						
Lado		Rumbo	Distancia	V	Coordenadas	
EST	PV				Y	X
				3321	2,753,491.440	258,337.974
3321	A	S 89°11'08.03" E	636.831	A	2,753,482.388	258,974.741
A	F	S 03°06'30.82" W	201.605	F	2,753,281.080	258,963.808
F	33	N 88°13'08.36" W	529.289	33	2,753,297.530	258,434.775
33	32	N 34°49'35.62" W	215.036	32	2,753,474.050	258,311.969
32	3321	N 56°13'43.17" E	31.284	3321	2,753,491.440	258,337.974

El lote de terreno materia de la expropiación se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo el número 104, del libro 522 de la Sección Documentos Privados.

Artículo tercero.- La expropiación que se autoriza afectará a las personas físicas y propietarias y/o a sus causahabientes en caso de movimientos registrales.

Artículo cuarto.- La indemnización prevista por el artículo 6 de la Ley Reglamentaria del artículo 154 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, no se cubrirá en virtud de que el propietario del inmueble renunció expresamente a ella.

Artículo quinto.- Quedan exentas del pago por concepto del producto de la venta de los bienes inmuebles, las personas enumeradas en la lista de solicitantes, la cual forma parte integral del presente decreto, por las razones expuestas en el artículo anterior.

No se hace extensiva dicha exención respecto de los pagos relativos al impuesto sobre la adquisición de inmuebles, derechos por la expedición de los títulos de propiedad y solvencias fiscales, los que deberán hacer los solicitantes, de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Sinaloa.

Transitorios

Primero.- El presente decreto surtirá efectos legales a partir de la fecha de su publicación en el periódico oficial *El Estado de Sinaloa*.

Segundo.- Comuníquese al C. Presidente Municipal para su sanción publicación y observancia.



El director del Cobaes solicita la regularización de un predio en donde se ubica la escuela Profesora Jesusita Neda

Considerando

Que mediante oficio AUZ-017/2006 de fecha 24 de abril del 2006, el C. Lic. Álger Uriarte Zazueta, Director General del Colegio de Bachilleres del Estado de Sinaloa, solicitó al C. Presidente Municipal la regularización mediante la expedición del título de propiedad respectivo, de un predio de aproximadamente 14,986.48 M² mismo que es propiedad municipal y sobre el cual actualmente se encuentra construido el plantel número 60 de dicha institución educativa, denominado Profesora Jesusita Neda, ubicado en terrenos de la denominada “pirámide de la cultura”, en esta ciudad.

Que dentro de los bienes inmuebles propiedad del municipio de Culiacán se encuentra aquel que se ubica en la llamada “pirámide de la cultura” de esta ciudad, mismo que cuenta con una superficie mayor y dentro de la cual se ubica el predio solicitado de 14,986.48 metros cuadrados.

Que el bien inmueble fue adquirido por el municipio de Culiacán mediante decreto expropiatorio publicado en el periódico oficial "El Estado de Sinaloa" número 129 de fecha 27 de octubre de 1982, inscrito en el registro público de la Propiedad y del Comercio de esta municipalidad bajo el número 176, del Libro 514 de la Sección Primera.

Que mediante levantamiento topográfico de fecha 19 de junio de 2006, la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología determinó que la superficie total del predio solicitado es de 14,861.946 metros cuadrados, cuyas medidas y colindancias se especifican de acuerdo al cuadro de construcción que posteriormente se transcribe, y sin hacer manifestación alguna sobre factibilidad ni otorgamiento de constancia de zonificación de uso de suelo, en virtud de que en el presente caso dicho plantel educativo tiene más de veinte años de construido.

Por otra parte, se observa que la petición aludida es congruente con uno de los supuestos del uso que se les debe otorgar a las áreas de equipamiento urbano según lo dispuesto por el artículo 161 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Sinaloa.

Que bajo estas condiciones los regidores integrantes de las comisiones de **Hacienda, Urbanismo, Ecología y Obras Publicas**, somos competentes para conocer y dictaminar lo relativo a la presente solicitud en virtud de tratarse de un asunto relacionado con la celebración de un acto que afecta el patrimonio inmobiliario municipal en un área de terreno que fue expropiado para equipamiento urbano.

Que después de analizar y discutir la solicitud y sus anexos, se advierte que ésta resulta procedente ya que a juicio de esta comisión es conveniente la expedición del título de propiedad que se solicita, pues la certeza jurídica que dicho acto implica a favor del solicitante, permitirá a éste cumplir con los requisitos exigidos para la realización de obras de infraestructura que requieren sus instalaciones, lo que a su vez se traducirá en una mejor prestación del servicio educativo para beneficio de la población culiacanense, razón por la que nos encontramos en posibilidad de proponer ante el H. Pleno de Cabildo, el siguiente:

Dictamen

Primero.- Se autoriza la expedición de un título de propiedad de un bien inmueble propiedad municipal, a favor del Colegio de Bachilleres del Estado de Sinaloa por los motivos expuestos en el párrafo que antecede, con una superficie de 14,861.946 metros cuadrados, ubicado en la llamada “pirámide de la cultura” de esta ciudad, con el siguiente cuadro de construcción:



Lado		Rumbo	Distancia	V	Coordenadas	
EST	PV				X	Y
				1	1,169.6450	1,421.2429
1	2	S 51°52'32.87" E	40.247	2	1,144.7980	1,452.9039
2	3	S 02°45'30.27" E	47.294	3	1,097.5590	1,455.1799
3	4	S 03°20'23.38" E	67.459	4	1,030.2150	1,459.1099
4	5	S 00°02'33.30" W	2.691	5	1,027.5240	1,459.1079
5	6	S 86°14'38.75" W	2.872	6	1,027.3358	1,456.2517
6	7	S 01°45'48.81" E	8.163	7	1,019.1770	1,456.4929
7	8	S 87°08'57.36" W	6.374	8	1,018.8600	1,450.1269
8	9	S 02°24'48.60" E	20.256	9	998.6220	1,450.9799
9	?	S 01°44'28.33" E	37.926	?	960.7140	1,452.1319
?	?	N 83°10'00.49" E	16.633	?	962.6930	1,468.6469
?	?	N 83°10'00.49" E	16.633	?	964.6720	1,485.1619
?	?	S 87°15'53.09" E	42.057	?	961.6850	1,527.1709
?	14	N 06°20'01.06" W	73.252	14	1,035.4700	1,519.0899
14	15	N 06°05'21.61" W	38.566	15	1,073.8180	1,514.9989
15	16	N 04°37'43.83" W	21.214	16	1,094.9630	1,513.2869
16	17	N 01°44'20.04" W	99.358	17	1,194.2750	1,510.2719
17	18	N 58°55'32.47" W	2.133	18	1,195.3760	1,508.4449
18	19	N 64°20'10.83" W	2.189	19	1,198.3240	1,506.4719
19	20	N 75°43'23.78" W	1.271	20	1,198.6375	1,505.2399
20	21	N 75°43'23.78" W	1.271	21	1,196.9510	1,504.0079
21	22	N 88°05'17.88" W	1.499	22	1,197.0010	1,502.5099
22	23	N 88°05'17.88" W	1.499	23	1,197.0510	1,501.0119
23	24	S 89°37'14.03 W	2.869	24	1,197.0320	1,498.1429
24	25	S 81°20'52.28" W	3.104	25	1,196.5650	1,495.0739
25	26	S 79°38'19.40° W	2.997	26	1,196.0260	1,492.1259
26	27	S 71°21'19.74" W	54.727	27	1,178.5300	1,440.2709
27	28	S 67°12'19.74" W	2.847	28	1,177.4270	1,437.6459
28	29	S 68°01'28.67" W	3.242	29	1,176.2140	1,434.6399
29	30	S 63°40'20.15° W	2.978	30	1,174.8930	1,431.9709
30	1	S 63°55'57.77" W	11.943	1	1,169.6450	1,421.2429

Segundo.- Se autoriza a los representantes legales del H. Ayuntamiento para que realicen los movimientos registrales correspondientes, que se deriven de la aprobación de este acto jurídico.

Tercero.- El acto jurídico mediante el cual se formalice el acuerdo autorizado por el Ayuntamiento, deberá contar con la autorización de la C. Síndico Procurador.

Por lo anterior solicitamos se someta a consideración del H. Pleno Municipal el presente dictamen para su aprobación definitiva.

El presente documento se agrega al apéndice de la presente Acta, bajo la letra L. ☞

Imponen el nombre de Miguel Espinosa de los Monteros a una calle de nuestra ciudad

Considerando

Que con fecha 29 de octubre de 2005 la Secretaría del H. Ayuntamiento remitió para análisis y dictamen de estas comisiones que actúan documentación relativa a la solicitud presentada por los CC. MC. Ronaldo González Valdez y MC. Héctor Cuén Ojeda, director de DIFOCUR y rector de la Universidad Autónoma de Sinaloa, respectivamente, para que se imponga el nombre de Miguel Tamayo Espinosa de los Monteros a una vialidad de nuestra ciudad, en virtud de los altos méritos que su persona reúne como ciudadano dedicado a impulsar la conservación de los valores arquitectónicos de Culiacán, así como el rescate y observación de las tradiciones que como sinaloenses y mexicanos nos pertenecen.

Que de igual forma, se hace hincapié en la importante aportación que el ámbito de la cultura ha brindado desde su trabajo que por 52 años ha desempeñado en la Universidad Autónoma de Sinaloa, y como culiacanense participativo en obras de beneficio moral de manera generosa y ejemplar, además de la gran trayectoria profesional de este personaje, la cual nos permitimos enunciar a continuación:

Miguel Tamayo Espinosa de los Monteros *Curriculum vitae*

Hijo de Miguel Tamayo Amador y María Espinosa de los Monteros Praslow, nació en Culiacán, Sinaloa, el 9 de diciembre de 1924, donde realizó sus estudios de primaria y secundaria, para después cursar el bachillerato en el Colegio Militar de la Ciudad de Puebla de Los Ángeles, trasladándose enseguida al Distrito Federal, con la intención de hacer la carrera de arquitectura en la Universidad Nacional Autónoma de México.

- De 1946 a 1953 colabora con Emilio "El Indio" Fernández en la producción cinematográfica de esa etapa en los filmes: *Enamorada*, *Río Escondido*, *Maclovía*, sólo por mencionar algunos. En 1953, debido a la muerte de su señor padre, Miguel regresa a Culiacán y de inmediato se integra al departamento de Extensión Universitaria y Acción Social de la Universidad Autónoma de Sinaloa, a cargo del Lic. Juan Macedo López en el periodo rectoral del Dr. Humberto Bátiz Ramos.

1953-1960

Se desempeña como productor y/o escenógrafo de las siguientes obras:

- *El viejo celoso* y *La guarda cuidadosa*, de Miguel de Cervantes, Dir. Roberto Hernández.
- *Mancebo que casó con mujer brava*, de A. Casona, Dir. Roberto Hernández.
- *El color de nuestra piel*, de Celestino Gorostiza, Dir. Roberto Hernández.
- *Antes del desayuno*, de Eugene O'Neil, Dir. Roberto

Hernández.

- *Las cosas simples*, de Héctor Mendoza, Dir. Roberto Hernández.
- *Miércoles de Ceniza*, de Luis G. Basurto, Dir. Roberto Hernández.
- *Debiera haber obispos*, de Rafael Solana, Dir. Roberto Hernández.
- *El Oso y Petición de mano*, de Anton Chejov, Dir. Roberto Hernández.
- *Los días felices*, Dir. Carmen Beatriz Peraza.
- *A ocho columnas*, de Salvador Novo, Dir. Alfonso de la Vega.
- *La Danza que suena la tortuga*, de Luisa Josefina Hernández, Dir. Alfonso de la Vega.

- A instancias de Miguel asistieron a los estrenos de sus obras: Luis G. Basurto, Rafael Solana y el escenógrafo David Antón.

- Acondicionó el salón de actos Ruperto L. Paliza de la Universidad de Sinaloa para la presentación de eventos artísticos.

- Acondicionó, para teatro, la concha acústica del C. C. Constitución donde se montó la opereta *La viuda alegre* de Franz Lehár, que Miguel, junto con Margarita "Mago" de Corona adaptó, para beneficio de La Cruz Roja.

- En esta etapa fue promotor secretario del Departamento de Extensión Universitaria y Acción Social; así como escenógrafo del teatro universitario sinaloense y profesor de dibujo en la secundaria que pertenecía a la Universidad, durante los rectorados de: Dr. Humberto Bátiz Ramos, Dr. Jesús Roberto Acedo Cárdenas, Dr. Fernando Uriarte y Lic. Clemente Vizcarra.

- Organizó la primera exposición individual de Antonio López Sáenz.

- Estuvo al frente de las misiones culturales que recorrieron buena parte de la geografía sinaloense.

- Se presentó con el Teatro Universitario Sinaloense (TUS) en el Teatro del Palacio de Bellas Artes con las obras *El color de nuestra piel* y *Las cosas simples*, obras en las que Miguel además de ser responsable de escenografía y producción, también actuaba.

- Organizador de los concursos regionales del teatro del INBA del 1957 y 58 por parte de la Universidad Autónoma de Sinaloa.

1960-1970

Obras en las que participó como escenógrafo y productor.

- *La heredera*, de Ruth y Augusto Gotees.
- *Nosotros somos Dios*, de Gilberto Cantón, Dir. Mario Corrales.
- *Los justos*, Dir. Mario Corrales.



- *La paz ficticia*, de Luisa Josefina Hernández, Dir. Mario Corrales.
- *Los signos del zodiaco*, de Sergio Magaña, Dir. Socorro Astol y Manuel Sánchez Navarro.
- *Cuidado con las arañas*, de Joaquín Noris, Dir. Socorro Astol.
- *La última noche con Laura*, Dir. Isidro Ibarra Petris, con la Compañía de Teatro de Los Ángeles, California, presentada en Culiacán.
- *La malquerida*, de Jacinto Benavente, Dir. Isidro Ibarra Petris, en Los Ángeles, California.

• Ingresa al IMSS en el área de cultura del Departamento de Prestaciones Sociales, coordinando todo lo relativo a la actividad artística en Culiacán, Mazatlán, Los Mochis y La Paz.

• Organizó la estudiantina de la Universidad que grabó dos discos y realizó una gira por los Estados Unidos y ciudad de México. Además, fue parte importante en la integración de los coros y el grupo Uní 4 (música moderna).

• A partir del rectorado del Lic. Rodolfo Monjaraz organizó los festivales para los sorteos con los grupos artísticos de la Universidad, haciéndose cargo además de la escenografía del evento.

• Asesora y produce obras de teatro con los grupos del IMSS de los Mochis y Mazatlán.

1970-1980

Participó como escenógrafo y productor en las obras:

- *Farsa y justicia del Sr. Corregidor*, Dir. Manuel Sánchez Navarro.
- *Rosalía y los llaveros*, de Emilio Carballido, Dir. Socorro Astol y Manuel Sánchez Navarro.
- *El gesticulador*, de Rodolfo Usigli, Dr. Socorro Astol y Manuel Sánchez Navarro.
- *Los cuervos están de luto*, de Hugo Argüelles, Dir. Socorro Astol y Manuel Sánchez Navarro.
- *Una esfinge llamada Cordelia*, de Federico S. Inclán, Dir. Socorro Astol y Manuel Sánchez Navarro.
- *Los justos*, de Alberto Camus, Dir. Socorro Astol y Manuel Sánchez Navarro.
- *Yerma*, de Federico García Lorca, Dir. Socorro Astol y Manuel Sánchez Navarro.
- *Nosotros somos Dios*, de Gilberto Cantón, Dir. Socorro Astol y Manuel Sánchez Navarro.
- *El oso, Petición de mano y El daño que hace el tabaco*, de Anton Chejov, Dir. Socorro Astol y Manuel Sánchez Navarro.
- *Los hijos artificiales*, de Joaquín Abatx y F. Reparaz, Dir. Socorro Astol y Manuel Sánchez Navarro.
- *El pequeño caso de Jorge Livido*, de Sergio Magaña, Dir. Socorro Astol y Manuel Sánchez Navarro.
- *A ocho columnas*, Dir. Socorro Astol y Manuel Sánchez Navarro.
- *Los invasores*, Igor Wolf, Dir. Rafael Pimentel.
- *La mano de Dios*, de Carlos Solórzano, Dir. Rafael Pimentel.
- *La Asamblea de las Mujeres*, de Aristófanes, Dir. Rodolfo Arriaga y E. Trejo,

- *Los fusiles de la madre Carrar*, de B. Brecht, Dir. Raúl Talavera.
- *Terror y miseria del Tercer Reich*, de B. Brecht, Dir. Raúl Talavera.
- *Tres obras en un acto: noche de difuntos, Farsa y justicia del corregidor y Una mujer indefensa*, Dir. Socorro Astol y Manuel Sánchez Navarro.
- *Mal año de lobos*, de Manuel Linares Rivas, Dir. Socorro Astol y M. Sánchez Navarro.
- *Blanca Nieves y los 7 enanos*, Dir. Inga Pawells.
- *El rapto de las cebollitas*, Dir. Inga Pawells.
- *La bella durmiente del bosque*, Dir. Inga Pawells.
- *La cenicienta*, Dir. Inga Pawells.
- *Usted puede ser un asesino*, Dir. Francisco Salgado.

• Jefe de actividades artísticas de la UAS durante los periodos de Campos Román, E. Franco y Jorge Medina, quien en 1982 lo nombra director de Difusión Cultural.

• Organizador de la ceremonia donde se les otorgó grado *Doctor Honoris Causa* a Elena Poniatowska, Carlos Monsiváis, José Emilio Pacheco y Juan de La Cabada, otorgados por la UAS.

• A finales de los setenta inicia una de las exposiciones de fomento de nuestras tradiciones, como es la ofrenda de Día de Muertos, que actualmente todas las instituciones culturales promueven.

• A finales de esta década defendió el ex edificio del Colegio Civil Rosales en contra de las disposiciones de Sandra Calderón, directora de DIFOCUR.

• Rescató el vitral de Fermín Revueltas de La Casa del Pueblo, hoy PRI.

• Realizó la escenografía para los homenajes que el gobierno de Alfonso Genaro Calderón Velarde le organizó a Lola Beltrán y a José Ángel Espinoza. "Ferrusquilla".

• Organizador de los salones de la Plástica Sinaloense que iniciaron en el rectorado del ingeniero Eduardo Franco.

1980-1990

Escenógrafo y productor de las obras:

- *La zapatera prodigiosa*, de García Lorca, Dir. Socorro Astol y Manuel Sánchez Navarro.
- *El retrato de mi padre*, de Gilberto Cantón, Dir. Socorro Astol y Manuel Sánchez Navarro.
- *El baile*, de Edgar Neville, Dir. Socorro Astol.
- *El oro de la Revolución*, de Óscar Liera, Dir. Óscar Liera.
- *Los negros pájaros del adiós*, de Óscar Liera, Dir. Óscar Liera.
- *Las juramentaciones* -en Hermosillo, Sonora-, de Óscar Liera, Dir. Oscar Liera.
- *Cosas de papá y mamá*, de Alfonso Paso. Dir. Socorro Astol y Manuel Sánchez Navarro.
- *La pesadilla de una noche de verano*, de Óscar Liera, Dir. Óscar Liera.
- *El gordo*, de Óscar Liera, Dir. Óscar Liera.
- *El caballero de Olmedo*, de Lope de Vega, Dir. Óscar Liera. ➡

- *Caperucita Roja*, Dir. Inga Pawells.
- *Las zapatillas rojas*, Dir. Inga Pawells.
- *El portal de Belén*, Dir. Inga Pawells.
- *El Gato con botas*, Dir. Inga Pawells.
- *Las juramentaciones*, de Óscar Liera. En la función de 300 representaciones de las actrices del D.F. Dir. Pilar Souza.
- Montaje de la exposición histórica del Teatro Universitario Sinaloense.
- *El Portal de Belén*, de Enrique Alonso, Dir. Óscar Liera.

• En esta década Miguel continúa el montaje de exposición de rescate de nuestras tradiciones como: *La Navidad en México*, *La Revolución en Sinaloa* y *Culiacán, historia de una ciudad*.

• En el rectorado del Lic. Audómar Ahumada Quintero fue nombrado Secretario Ejecutivo de CEUDIC.

• Organizador del homenaje que la DAS le rindió a doña Socorro Astol.

• Asiste con el TATUAS de Óscar Liera al XVI Festival Internacional Cervantino con la obra *El Caballero de Olmedo*, de Lope de Vega.

• Responsable de la exposición "Los Grabados de Rembrandt" (originales) en la UAS, facilitados por la Universidad Autónoma de Puebla.

Defensa del patrimonio arquitectónico sinaloense, como el edificio del ex Colegio Cervantes y la casa de la familia Avilés, ubicada por la calle Rosales, hoy estacionamiento.

• Museógrafo de infinidad de exposiciones de la Universidad Autónoma de Sinaloa.

• Gestionó la compra de la hoy Casa de la Cultura a la familia Almada; restauró y acondicionó este edificio para su buen funcionamiento.

• Organizador de la III, V, IX y XII Muestras Regionales de Teatro del Noroeste, en el área de producción y escenografía.

1990-2000

Obras en que participó como escenógrafo y/o productor.

- *Las cosas simples*, de Héctor Mendoza, Dir. Inga Pawells.
- *Cristóbal Colón*, de Michel de Ghelderode, Dir. José Acosta.
- *La infamia*, de Óscar Liera, Dir. Lázaro Fernando.
- *Los cuyos*, de Óscar Liera, Dir. Rodolfo Arriaga.
- *El oro de la Revolución*, de Óscar Liera, Dir. Rodolfo Arriaga.
- *Las juramentaciones*, de Óscar Liera, Dir. Rodolfo Arriaga.
- *Dulces compañías*, de Óscar Liera, Dir. Rodolfo Arriaga.
- *El hijo de Sushi*, de Armando Saldaña, Dir. Martha Luna.
- *El portal de Belén*, de E. Alonso, Dir. Rodolfo Arriaga.

• Asiste con el TATUAS al XIX Festival Cervantino y al Festival Internacional de La Habana, Cuba con *El Oro de la Revolución Mexicana*.

• Con Rubén Rocha Moya es nombrado director de la Casa de

La Cultura de la UAS.

• En esta década, durante dos años, emprendió una lucha contra la disposición del obispo Luis Rojas Mena de retirar el púlpito de Catedral, por considerar que dicho púlpito pertenecía al patrimonio de la nación y del pueblo de México, tal como lo dictan las leyes mexicanas en esa materia.

• Montaje de exposiciones en homenaje a Amparo Ochoa, Óscar Liera y Pedro Carreón.

• Gestionó el nuevo edificio de la Galería de Arte Frida Kahlo con el gobernador Renato Vega Alvarado; vigiló a detalle la restauración del edificio hasta su inauguración.

Reconocimientos

• Reconocimiento del Patronato del Carnaval de Mazatlán por los juegos florales, durante los carnavales de 1971 y 1972.

• Reconocimiento de la Cruz Roja por actividades artísticas realizadas en pro de esa benemérita institución.

• El Ayuntamiento de Culiacán, presidido por Sadol Osorio, le entrega un reconocimiento, en el marco de un homenaje por su trayectoria.

• La Universidad Autónoma de Sinaloa le organiza un homenaje durante la gestión de Jorge Luis Guevara Reynaga.

• El SUNTUAS académico le otorga un reconocimiento como maestro emérito durante el periodo de José Verdugo Cerecer.

• Parte integrante de TATUAS que recibió el premio de Lo Mejor de los Estados por la Asociación de Críticos y Cronistas de Teatro con la obra *Las juramentaciones* de Óscar Liera, en 1994.

• Reconocimiento que le otorga la Orquesta Sinfónica del Noroeste que comprendía los estados de Sonora, Sinaloa, Baja California y Nayarit, siendo Miguel responsable de la selección de Sinaloa.

• A partir de 1999 la comunidad de la Universidad Tecnológica en Mazatlán inauguran una Galería a la cual le pusieron por nombre "Miguel Tamayo" como reconocimiento a su trayectoria y apoyo a las artes plásticas.

• Develador junto con Pedro Carreón de la placa de las 300 representaciones de *Las juramentaciones* de Óscar Liera montada por las actrices de SAI.

• El Sol de Sinaloa le otorgó un reconocimiento como benefactor de las artes en la ciudad.

• El IMSS le otorgó un reconocimiento por su trayectoria.

• Premio Sinaloa de las Artes 2001, otorgado por el Gobierno del Estado de Sinaloa.



Que estas Comisiones de Regidores somos competentes para conocer del presente asunto de conformidad con las facultades que a este H. Ayuntamiento le confieren los artículos 29 fracción XII y 35 fracción III de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa.

Que de la solicitud y sus anexos se desprende que resulta procedente dicha imposición de nomenclatura con el objeto de rendir un homenaje a tan ilustre personaje, por lo que se emite el siguiente:

Dictamen

Primero.- Se impone el nombre de Miguel Tamayo Espinosa de los Monteros, a la vialidad que se localiza en la cuarta etapa del Desarrollo Urbano Tres Ríos, misma que inicia en el bulevar Pedro Infante, a la altura del fraccionamiento Country Courts, hasta el proyecto de Malecón en la Ribera Sur del Río Culiacán, según lo indicado en el plano que como anexo "A" se agrega al presente dictamen para formar parte integrante del mismo.

Segundo.- Se autoriza al C. Presidente Municipal para que se realicen los trámites conducentes a fin de imponer la nomenclatura a la vialidad en comento para su fácil identificación y localización. ↪

Imponen los nombres de Alfonso Genaro Calderón Velarde y Lic. Jesús Manuel Sarabia a calles de nuestra ciudad

Considerando

Que con fecha 31 de mayo de 2006 la Secretaría del H. Ayuntamiento remitió para análisis y dictamen de estas comisiones que actúan, documentación relativa a la solicitud presentada por la C. Lic. Adelaida Ayón Lares en su calidad de Secretaria Ejecutiva del Consejo Municipal de Nomenclatura, para que se imponga el nombre de Alfonso Genaro Calderón Velarde y Lic. Jesús Manuel Sarabia a dos vialidades de nuestra ciudad, en virtud de que en la Novena Reunión del Consejo de Nomenclatura se aprobaron las propuestas para imposición de nombres presentadas por la Asociación Civil denominada Academia Cultural Roberto Hernández Rodríguez, misma que funda sus pretensiones en la gran trayectoria profesional y política de los dos personajes, la cual nos permitimos resumir a continuación:

Don Alfonso Genaro Calderón Velarde

Don Alfonso G. Calderón Velarde tuvo una formación social, sindical y política que distinguió y desarrolló con pasión, emoción y con gran vocación de servicio a favor de los sinaloenses.

Alfonso G. Calderón, siendo muy joven abrazó la causa obrera, fue un verdadero líder que nunca se detuvo en sus luchas por la reivindicación de los derechos laborales de los trabajadores, habiendo participado al lado y junto a grandes personajes como Vicente Lombardo Toledano, Fidel Velázquez Sánchez, Blas Chumacero, Alfonso Sánchez Maradiaga y Rosendo G. Castro, buscando siempre la consolidación del movimiento obrero nacional.

En su amplia trayectoria social y política llevada a cabo por don Alfonso G. Calderón Velarde destacan:

- Su carrera de luchador social se inicia como electricista al servicio de la United Sugar Company de la ciudad de Los Mochis, Sinaloa.
- Fue dirigente de la Unión Americana de Mecánicos y Similares de la República Mexicana, Sucursal 53.
- En 1934 es fundador de la Unión de Obreros y Campesinos del Norte de Sinaloa.
- En 1936 junto con destacados líderes obreros participa en el movimiento nacional para la fundación de la Confederación de Trabajadores de México (CTM).
- En 1937, en su carácter de obrero electricista, participa en la fundación del Sindicato de Trabajadores de la Industria Azucarera y Similares de la República Mexicana y en su Sección 12, con sede en Los Mochis, ocupa varias veces el cargo de secretario general.
- De 1946 a 1949, funge como auxiliar de la Secretaría de Asuntos Políticos del Comité Ejecutivo Nacional de la CTM.
- Fue Secretario General de la Federación de Trabajadores de Sinaloa.
- Asimismo, fue secretario de Promoción y Organización Sindical de la CTM.
- En su hoja curricular y producto de su entrega a las mejores causas populares, don Alfonso G. Calderón Velarde también se distingue por su amplia y fructífera carrera administrativa y política:
- Fue diputado federal, miembro de la Legislatura XL y por segunda ocasión en 1968.



- En 1951 se desempeña como tesorero municipal de Ahome.
- Presidente del Comité Municipal del PRI y Oficial del Registro Público de la Propiedad del municipio de Ahome.
- De 1962-1965 se desempeña como Presidente Municipal de Ahome, distinguiéndose su administración por su identidad con la población y por la transformación urbanística realizada a favor de la ciudad de Los Mochis.
- En 1970 es electo senador de la República por Sinaloa.
- Fue gobernado de Sinaloa, período 1975-1980, sobresaliendo su sexenio por su preocupación constante para redimir a los campesinos de los altos o de la zona de las carencias.

En verdad el gobierno de don Alfonso G. Calderón Velarde dejó una huella material muy importante en el área de educación, cultura, agua potable, energía eléctrica, centros de salud, telefonía rural, carreteras, caminos vecinales, casas para maestros.

Destaca dentro de las grandes obras:

- Construcción de la Unidad Administrativa Estatal (Palacio de Gobierno).
- Construcción de 15 Unidades Administrativas Municipales.
- Construcción del edificio de DIFOCUR y del DIF Estatal.

Fue Don Alfonso G. Calderón Velarde un hombre de vocación y de trabajo, carismático, y sobre todo, un hombre honesto quien por sus actos de gobierno y de servicio a las mejores causas populares los sinaloenses lo habremos de recordar y admirar siempre.

Lic. Jesús Manuel Sarabia

El Lic. Jesús Manuel Sarabia tuvo una trayectoria intachable como abogado, notario público, maestro, así como por su formación moral, jurídica y cultural, hombre talentoso que como servidor público por más de 30 años se condujo con honradez, transparencia, lealtad, imparcialidad y eficiencia.

Fue además un hombre que trascendió en el campo del Derecho, dejó una sólida imagen como maestro en la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Sinaloa, así como en la Escuela Libre de Derecho de Sinaloa.

El Lic. Jesús Manuel Sarabia fue un hombre de convicciones, de ideas y valores, originario de Eldorado, municipio de Culiacán, Sinaloa, donde nació el 19 de mayo de 1934 y murió el 1° de abril del 2005.

Preparación escolar:

- Realizó sus estudios de primaria en la Escuela "General Álvaro Obregón" de Culiacán y sus estudios de secundaria, preparatoria y profesionales de la Licenciatura en Derecho, en

la Universidad de Sinaloa, todos ellos de 1941 a 1958.

Actividades profesionales y docentes:

- En el ejercicio profesional fue postulante principalmente en las materias civil y laboral; fue asesor jurídico externo de la antes llamada Tesorería General del Estado, de la Cámara de Comercio de Culiacán y de la Unión Ganadera Regional de Sinaloa.
- En 1968 fue designado Secretario de la Dirección de la Facultad de Derecho y posteriormente con ese carácter fungió como Encargado de dicha Dirección hasta el año de 1972.
- Desde 1974 y hasta el año de 2002, fue titular de la asignatura Derecho del Trabajo primer curso en la Escuela Libre de Derecho de Sinaloa.

Participación en el servicio público

- En el año 1972 fue electo Magistrado Suplente del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Sinaloa.
- De 1973 a 1978 ejerció el cargo de árbitro presidente del entonces llamado Tribunal de Arbitraje de los Trabajadores al Servicio del Estado.
- En diciembre del año 1981, siendo Magistrado Suplente, el Congreso del Estado lo eligió Magistrado VII Propietario del Supremo Tribunal de Justicia del Estado.
- De enero de 1982 a diciembre de 1986 fungió como presidente del mencionado Supremo Tribunal de Justicia del Estado. Se retira por jubilación como presidente de Sala Penal, el día 2 de enero del año 2002.
- Miembro fundador de la Academia Cultural Roberto Hernández Rodríguez, A.C.
- Fue declarado ciudadano distinguido del municipio de Culiacán. Reconocimientos.
- En el año de 1997, fue galardonado por el Colegio de Abogados Lic. Eustaquio Buelna, A.C., con la Medalla al Mérito Jurídico Lic. Raúl Cervantes Ahumada.
- En 1998, el Pleno del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Colima, le otorgó la distinción académica de Magistrado Honoris Causa y Condecoración la Diosa Temis.

En ese orden de ideas y una vez que se analizaron las trayectorias de los personajes referidos con anterioridad, el Consejo Municipal de Nomenclatura de Culiacán, con el apoyo de la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología de esta municipalidad, realizó la propuesta técnica para que dos vialidades que se localizan de manera adyacentes al Blvd. Pedro Infante de esta ciudad, sean objeto de la imposición de los nombres de los personajes aludidos.



Que estas comisiones de regidores somos competentes para conocer del presente asunto de conformidad con las facultades que a este H. Ayuntamiento le confieren los artículos 29 fracción XII y 35 fracción III de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa.

Que de las solicitudes y sus anexos se desprende que resulta procedente dicha imposición de nomenclaturas con el objeto de rendir un homenaje póstumo a tan ilustres personajes, que dejaron una huella profunda en nuestra comunidad, por lo que se emite el siguiente:

Dictamen

Primero.- Se impone el nombre de Alfonso Genaro Calderón Velarde, a la vialidad que se localiza en la Cuarta Etapa del Desarrollo Urbano Tres Ríos, misma que inicia desde el boulevard Pedro Infante, pasando frente a la Unidad de Servicios Estatales (USE), hasta el Río Humaya, de esta ciudad, de conformidad al plano que como anexo A se agrega al presente dictamen para formar parte integrante del mismo.

Segundo.- Se impone el nombre de Lic. Jesús Manuel Sarabia, a la vialidad que se localiza en la Cuarta Etapa del Desarrollo Urbano Tres Ríos, misma que inicia en el Blvd. Pedro Infante, a la altura de la Central Camionera, hasta el proyecto de Malecón en la Ribera Sur del Río Culiacán, de conformidad al plano identificado como anexo A.

Tercero.- Se autoriza al C. Presidente Municipal para que se realicen los trámites conducentes a fin de imponer la nomenclatura a las vialidades en comento para su fácil identificación y localización. ☞

Instituyen el Día Nacional de la Familia a celebrarse el primer domingo de marzo de cada año

Considerando

Que con fecha 04 de mayo de 2005, la Secretaría del H. Ayuntamiento remitió para análisis y dictamen de esta comisión que actúa, expediente administrativo que contiene, entre otros documentos, comunicado del C. Lic. Víctor G. Estrada Cañedo, Secretario Particular del Secretario General del Gobierno del Estado, a través del que nos remite oficio número SEL/300/1379/05, signado por el Lic. M. Humberto Aguilar Coronado, subsecretario de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación federal, al que adjunta el punto de acuerdo aprobado en la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, en el que se exhorta a los titulares del Poder Ejecutivo, en sus respectivos ámbitos federal, estatal y municipal, a instituir y celebrar el primer domingo del mes de marzo de cada año, como el Día Nacional de la Familia.

Que la familia constituye de la célula social mas pequeña pero también el más importante baluarte de la humanidad, a la cual debemos cuidar, proteger y promover, razón por la cual la cámara de diputados exhorta a los gobiernos federales, estatales y municipales, a que en uso de sus atribuciones

adopten las medidas conducentes para promocionar el Día Nacional de la Familia, a celebrarse el primer domingo del mes de marzo de cada año.

Que esta Comisión que actúa considera viable la propuesta de instituir el Día Nacional de la Familia, ya que ésta supone una profunda unidad interna de dos grupos humanos, padres e hijos. Asimismo la familia constituye el lugar insustituible para formar al hombre o mujer completos, para configurar y desarrollar la individualidad y originalidad del ser humano.

Por ello, esta **Comisión de Gobernación** del H. Ayuntamiento de Culiacán, tiene a bien someter a la consideración del H. Pleno Municipal el siguiente:

Dictamen

Primero.- Se instituye en el ámbito municipal el Día Nacional de la Familia, el cual habrá de celebrarse el primer domingo del mes de marzo de cada año.

Segundo.- Se autoriza al C. Presidente Municipal para que realice los trámites conducentes a fin de promocionar el Día Nacional de la Familia en el territorio del Municipio de Culiacán, Sinaloa. ☞

Imponen los nombres de Derechos Humanos y De los Maestros a dos calles de nuestra ciudad

Síntesis del dictamen

Primero.- Se impone el nombre de Derechos Humanos a la vialidad que se localiza en el Circuito Exterior, en el tramo que comprende desde el Río Humaya hasta el Río Tamazula, de esta ciudad, de conformidad al plano que como anexo A se agrega al presente dictamen para formar parte integrante del mismo.

Segundo.- Se impone el nombre De los Maestros a la vialidad que se localiza contigua al edificio que ocupan las oficinas de la Secretaría de Educación Pública y Cultura, misma que inicia en el boulevard Pedro Infante hasta la avenida Independencia, de conformidad al plano identificado como anexo A.

Tercero.- Se autoriza al C. Presidente Municipal para que se realicen los trámites conducentes a fin de imponer la nomenclatura a las vialidades en comento para su fácil identificación y localización. ☞

Declaran procedente la desincorporación y baja definitiva del patrimonio municipal de los bienes muebles contenidos en los inventarios de activos fijos de las cuentas 1201, 1202, 1205 y 1206

Considerando

Que de conformidad con los artículos 115 fracciones II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 110 y 123 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la Ley, así como también se encuentran facultados para administrar libremente su hacienda.

Que mediante oficio numero 00533/06 de fecha 23 de junio de 2006, el C. Dr. Jesús Héctor Muñoz Escobar, secretario del H. Ayuntamiento, nos remitió para análisis y dictamen, expediente administrativo relativo a la solicitud que le hiciera llegar el C. Ing. Benjamín Sepúlveda Lugo, tesorero municipal, a través de la que requiere se someta a consideración del H. Pleno Municipal la aprobación para ordenar la baja definitiva, con el propósito de actualizar y depurar los registros de los bienes muebles propiedad de este municipio, contenidos en las cuentas 1201, 1202, 1205 y 1206, todos de la sub-cuenta 2104-K, Bienes Municipales Artículos Faltantes, descritos en el cuerpo del escrito referido y que de manera general consisten en:

1. Mobiliario y equipo de oficina; No. de bienes: 359; importe: \$188,858.68 (ciento ochenta y ocho mil ochocientos cincuenta y ocho pesos 68/100 m.n.);
2. Equipo de transporte; No. de bienes: 02; importe: \$1,884.85 (un mil ochocientos ochenta y cuatro pesos 85/100 m.n.)
3. Equipo de radio comunicación; No. de bienes: 06; Importe: \$10,910.52 (diez mil novecientos diez pesos 52/100 m.n.); y,
4. Herramienta y equipo diverso; No. de bienes: 05; Importe: \$12,515.24 (doce mil quinientos quince pesos 24/100 m.n.)

(Los importes referidos son de acuerdo al valor que tenían los bienes muebles a la fecha de su compra por esta municipalidad).

Que los razonamientos expuestos por el tesorero municipal para solicitar la baja definitiva, se basan en considerar que por ser mobiliario y equipo que de acuerdo a la revisión total definitiva del Departamento de Bienes Municipales en las administraciones 1996-1998, 1999-2001 y 2002-2004 aparecen como artículos faltantes, no encontrados.

Que esta **Comisión de Hacienda** es competente para conocer y dictaminar sobre la solicitud que nos ocupa de conformidad a lo dispuesto por los artículos 28 fracción VI, 41 fracciones IV y V, 44 fracción II y 47 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa.

Que después de analizar y discutir el asunto que nos ocupa, la **Comisión de Hacienda** propone ante el pleno de este H. Cabildo el siguiente:

Dictamen

Único.- Que en estricto apego a los artículos 115 fracciones II y IV de la Constitución Federal; 110 y 123 de la Constitución Local; 74 y 76 de la Ley de Gobierno Municipal; así como los numerales 2, 29, 31, 34 y 37 de la Ley de Adquisiciones y Administración de Bienes Muebles del Estado, declaramos procedente la desincorporación y baja definitiva del patrimonio municipal de los bienes muebles contenidos en los inventarios de activos fijos de las cuentas 1201, 1202, 1205 y 1206, todos de la sub-cuenta 2104-K, Bienes Municipales Artículos Faltantes, descritos en el anexo único que obra en expediente, el cual se compone de 31 fojas útiles.

El presente documento se agrega al apéndice de la presente Acta, bajo la letra Q. ☺

Otorgan opinión favorable a establecimientos con venta de bebidas con contenido alcohólico

Síntesis del dictamen

Primero.- Se autoriza el otorgamiento de opinión favorable para establecimientos con venta de bebidas con contenido alcohólico a los siguientes:

Razón Social	Giro	Domicilio	Propietario
Super Express Caztan	Supermercado con venta de cervezas, vinos y licores	Av. Ramón López Velarde No. 3730, fraccionamiento Terranova, ciudad.	Yadira Guadalupe Tan Lizárraga
Supermercado Santa Fe	Supermercado con venta de cervezas, vinos y licores	Blvd. Santa Fe, Esq. con Santa Caridad en el fraccionamiento Santa Fe, ciudad	Faustina Pacheco Alvarado.
La Puntilla	Restaurant con venta de cervezas, vinos y licores	Blvd. Culiacán, contiguo al Country Club de esta ciudad.	Óscar Julián Tirado Villanueva.
Cortes Argentinos La Estancia	Restaurant con bar anexo	Blvd. Enrique Sánchez Alonso No. 1523 norte, Plaza Real Culiacán, Desarrollo Urbano Tres Ríos, ciudad	Silvia Fabiola Nava
"Bebidas Purificadas e Industrializadas Siglo XXI, S.A. de C.V.	Fábrica	Carretera Internacional Km. 15.5 norte, Limón de los Ramos, ciudad.	Bebidas Purificadas e Industrializadas Siglo XXI, S.A. de C.V.

Segundo.- Se autoriza el otorgamiento de opinión favorable para cambio de domicilio y de denominación, para establecimientos con venta de bebidas con contenido alcohólico a los siguientes:

Razón social actual	Razón social Solicitada	Giro	Domicilio actual	Domicilio solicitado	No. Licencia	propietario
La séptima	El Quintal	Restaurant con venta de cervezas	Insurgentes No. 330, Col. Centro Sinaloa, ciudad	Blvd. Enrique Sánchez Alonso No. 1523 Nte., Interior 12, Desarrollo Urbano Tres Rios, ciudad	0244-A	Servicios Industriales y Comerciales, S.A. de C.V.
Mariscos El Culichi	Germany Coffee Sport	Restaurant con venta de cerveza, vinos y licores	Carretera a Navolato No. 8745, colonia Bachigualato, ciudad.	Laguna de Catemaco No. 1295, colonia Las Quintas, Ciudad.	0402-A	Enrique Arnoldo Rico Urrea.
La Quinta Del Papion's	Centro Nocturno Papion's	Centro nocturno	Dom. conocido, zona de tolerancia, Col. El Barrio, Ciudad	Calle Guerrero, Esq. con Fco. Villa No. 70 Sur, colonia Centro	223-B	José Martín Crespo Díaz